



BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Viernes, 18 de febrero de 1983

Núm. 39

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION TERCERA**

Núm. 1.603

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 25, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Presidente.

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.329

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 54 de 1983, promovido por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de diciembre de 1982, que desestimó recurso de alzada interpuesto por el organismo actor contra acuerdos de la Delegación Provincial de Hacienda de Zaragoza, fechas 20 de julio y 7 de septiembre de 1982, referentes a cumplimiento de deber de colaboración con la Administración tributaria, y contra estos acuerdos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.255

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1983, promovido por don Vicente Bonel Martínez, contra acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, fecha 25 de

agosto de 1982, por el que se dan por finalizadas las relaciones contractuales como Director de la Ciudad Escolar «Pignatelli», de esta ciudad, y 26 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.256

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 37 de 1983, promovido por don Cándido García Candala, contra acuerdo de la Cámara Agraria Local de Tosos (Zaragoza), fecha 4 de junio de 1982, por el que se acordó suspender la derrama para el año 1982 del servicio especial de guardería rural, así como el pago al guarda por dicha Cámara, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

**SECCION QUINTA**

Núm. 1.328

**Audiencia Territorial  
SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 50 de 1983, promovido por don Joaquín Laín Bayo, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza de 6 de septiembre de 1982, que denegó solicitud de que se declarase nulidad de pleno derecho de resolución de la misma Dirección Provincial de 7 de julio de 1980, por la que se sancionó al recurrente por una infracción grave en materia de uso de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

Núm. 1.257

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 39 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de noviembre de 1982, que estimó parcialmente reclamación objeto de expediente número 245-B-81, interpuesta por la sociedad actora contra liquidaciones practicadas por concepto tributario de licencia fiscal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.330

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 58 de 1983, promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de noviembre de 1982, que estimó reclamación objeto de expediente número 351 de 1980, interpuesta por «Ginés Navarro Construcciones», S. A., contra liquidación de tasa parafiscal practicada sobre certificación de obras, expedida por la empresa reclamante, de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño, por 394.702 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.153

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.520 de 1982, seguido contra «Van-Hool España», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

(Conclusión: Ver B. O. anterior)

Equipo de soldadura por puntos, marca «Elesa», cod. 00250, mod. TS-80, de 42'5 kilovatios; en 288.000 pesetas.

Equipo de soldadura por puntos, marca «Elesa», cod. 00251, mod. TS-80, de 42'5 kilovatios; en 288.000 pesetas.

Equipo de soldadura por puntos, marca «Aro», cod. 00299, mod. L-298-A, de 15 kilovatios; en 63.000 pesetas.

Equipo de soldadura por puntos, marca «Aro», cod. 00300, mod. L-4312, de 19 kilovatios; en 438.500 pesetas.

Equipo de soldadura por puntos, marca «Elesa», cod. 00301, mod. P-42-F, de 212 kilovatios; en 949.000 pesetas.

Equipo de soldadura por puntos, marca «Imán», cod. 00312, mod. TI-80, de 16 kilovatios; en 68.000 pesetas.

Equipo de soldadura pernos, «KD», por descarga de condensadores, cod. 00338, mod. KD-KMS; en 222.500 pesetas.

Instalación aérea punteado chapa techo, dos monorraíles de 50 metros cada uno, cod. 00001; en 1.023.500 pesetas.

Nueva distribución de fases, previas armaduras, cod. 00002; en 221.500 pesetas.

Instalación aérea para soldar chapas costado, cuatro vigas vías rodadura, de 60 metros, cod. 00001; en pesetas 837.500.

Cabina esmaltado y despieces, con foso agua c.c., carros andamios, dimensiones 1, 7 x 6 x 5 metros, cod. 00001, de 175 CV; en 5.271.000 pesetas.

Cabina esmaltado y despieces, con foso agua c.c., carros andamios, dimensiones 1, 7 x 6 x 5 metros, cod. 00002, de 100 CV; en 4.957.500 pesetas.

Cabina preparación embarque, con foso, cod. 00004, de 4'5 CV; en pesetas 520.500.

Cabina sin foso para repaso y faltas, cod. 00005, de 4'5 CV; en pesetas 520.500.

Cabina aparejo faltas, afinar, instalación aire-agua, carros andamios y subsuelo preparado para agua, lijado, cod. 00007, de 70 CV; en 2.699.500 pesetas.

Cabina aparejo faltas, afinar, instalación aire-agua, carros andamios y subsuelo preparado para agua, lijado, cod. 00008, de 70 CV; en 2.699.500 pesetas.

Cabina imprimación para desengrase y embreado, con foso de agua de 12 x 5 x 4 metros, cod. 00009, de 10 CV; en 520.500 pesetas.

Cabina imprimación para desengrase y embreado, con foso sin agua, de 12 x 5 x 4 metros, cod. 00010, de 6 CV; en 520.500 pesetas.

Cabina imprimación para desengrase y embreado, con foso sin agua, de 12 x 5 x 4 metros, cod. 00011, de 6 CV; en 680.500 pesetas.

Cabina imprimación para desengrase y embreado, con foso sin agua, de 12 x 5 x 4 metros, cod. 00012, de 6 CV; en 680.500 pesetas.

Zona de plastecido y lijado e instalación de agua-aire, subsuelo para agua empleada en lija, cod. 00013; en pesetas 1.042.500.

Horno para secado a 80 grados, dimensiones 16 x 6 x 4 metros, cod. 00014, de 25 CV; en 2.259.500 pesetas.

Horno para secado a 80 grados, dimensiones 16 x 6 x 4 metros, cod. 00015, de 25 CV; en 2.342.500 pesetas.

Cabina de pintura, del número 16, cod. 00016; en 2.144.500 pesetas.

Cabina epoxi y ciclón, cod. 00017; en 423.000 pesetas.

Estufa de secado pintura, epoxi, de 4.000 x 2.000 x 1.900, de 225 gr., cod. 00018, de 48 kilovatios, marca «Jacar», en 1.115.500 pesetas.

Equipo desengrase por vapor de tricloretileno, de 3.100 x 900 x 800, y 450 litros, marca «Jacar», cod. 00019, de 33 kilovatios; en 618.000 pesetas.

Calefacción cabina imprimación, número 10, cod. 00020; en 292.000 pesetas.

Calefacción cabina imprimación, número 11, cod. 00021; en 292.000 pesetas.

Calefacción cabina imprimación, número 12, cod. 00022; en 292.000 pesetas.

Modificación en cabinas números 11 y 12, cod. 00023; en 124.000 pesetas.

Cabina de imprimación, número 17, de 5.000 x 1.000, con dos ventiladores, cod. 00024, de 1 CV; en 131.500 pesetas.

Horno de secado (calefactor, resistencia e infrarrojo), chapa de 22 x 4, dos campanas aspiración, cod. 00001, de 1 CV, de 25 kilovatios; en pesetas 414.500.

Instalación aspiración y proyección, poliéster, cod. 00002, de 3 CV; en pesetas 155.000.

Cabina pintado, poliéster, de medidas 5.000 x 4.000 x 2.500, cod. 00003, de 2'5 CV; en 155.000 pesetas.

Cabina lijado, poliéster, de medidas 6.000 x 4.000 x 3.000, cod. 00004, de 2'5 CV; en 155.000 pesetas.

Zona de lijado por agua, con desagües e instalaciones, cod. 00005, de 3 CV; en 155.000 pesetas.

Tres fosos reparación y equipo aspiración humo, cod. 00001, de 1 kilovatio; en 796.000 pesetas.

Nueva distribución sección de aluminios, cod. 00002; en 221.500 pesetas.

Instalación aérea aire y electricidad, cod. 00003; en 702.000 pesetas.

Aspiración de humos tubo escape, cod. 00004; en 215.000 pesetas.

Aspiración polvo carpintería, cod. 00005; en 350.000 pesetas.

Cabina pulido y dos equipos aspiración, cabina de obra de 12 x 5 metros, cod. 00001, de 4 CV; en 541.000 pesetas.

Foso y almacén piezas O. T., reparación de vehículos, cod. 00001; en pesetas 149.000.

Instalación pruebas estanque, con red agua pulverizada, formada por grupo bomba, depósitos y zona paso, cod. 00001, de 15 CV; en 416.000 pesetas.

Instalación prueba inclinación autobuses, equipada con equipo hidráulico volteo un sentido, cod. 00002, de 5'5 CV; en 652.000 pesetas.

Instalación parque chatarras, cod. 00001; en 223.500 pesetas.

Puente-grúa 15 metros de luz, doble raíl, de 50 metros de recorrido, marca «V.H.E. Bengo», cod. 00001, mod. 4.000 kilos max., de 7 CV; en 2.111.000 pesetas.

Puente-grúa 15 metros de luz, doble raíl, de 140 metros de recorrido, marca «T. Lebus», cod. 00002, mod. 4.000 kilos max., de 9 CV; en 3.627.500 pesetas.

Puente-grúa 8 metros de luz, doble carril, 80 metros de recorrido, marca «Etme», cod. 00003, mod. 4.000 kilos max., de 6 CV; en 1.947.500 pesetas.

Puente-grúa 15 metros de luz, doble carril, 110 metros de recorrido, marca

"Etme", cod. 00004, mod. 3.000 kilos max., de 6 CV; en 2.102.000 pesetas.

Puente-grúa 15 metros de luz, doble carril, 50 metros de recorrido, marca "Etme", cod. 00005, mod. 3.000 kilos max., de 6 CV; en 1.721.000 pesetas.

Puente-grúa 15 metros de luz, doble carril, 90 metros recorrido, cod. 00006, mod. 5.000 kilos max., de 9 CV; en 2.697.500 pesetas.

Polipasto sobre viga normal, marca "Bengo", cod. 00007, modelo 250 kilos max., de 1 CV; en 126.000 pesetas.

Red unitaria colector aguas pluviales y negras, cuatro ramales principales, sin características, cod. 00001; en 2.920.500 pesetas.

Cerramiento perimetral de los terrenos, longitud 889'50 metros, tela metálica y alambre espinoso, cod. 00001; en 1.394.000 pesetas.

Cobertizo para aparcamiento de coches, superficie 1.388'70 metros cuadrados, cod. 00001; en 271.500 pesetas.

Depósito subterráneo receptor traída de agua, superficie 62'50 metros cuadrados, capacidad 154 metros cúbicos, cod. 00001; en 502.000 pesetas.

Depósito subterráneo con agua decantación pintura, superficie 78'28 metros cuadrados, volumen 714'015 metros cúbicos, cod. 00002; en 565.000 pesetas.

Depósito subterráneo para fuel-oil, capacidad 50.000 litros, cod. 00003; en 320.000 pesetas.

Depósito subterráneo para gas-oil, volumen 25.000 litros, profundidad de 4 metros, cod. 00004; en 251.500 pesetas.

Depósito subterráneo para gasóleo C, capacidad 50.000 litros, cod. 00005; en 532.500 pesetas.

Abastecimiento de agua desde depósitos Casablanca, trazado general de tuberías y distribución, 25 litros por segundo, cod. 00001; en 6.673.000 pesetas.

Automatismo bomba de agua, cod. 00002; en 459.500 pesetas.

Instalación de agua sobrecalentada, cod. 00001, de 25 CV; en 10.830.500 pesetas.

Instalación general de aire comprimido, compresores, calderines, ventilador y radiadores, cod. 00001, de 7 CV; en 2.266.500 pesetas.

Compresor marca "Airco", cod. 00262, modelo E-80, de 100 CV; en pesetas 262.500.

Compresor marca "Airco", cod. 00263, mod. E-40, de 50 CV; en 131.500 pesetas.

Compresor marca "Atlas Copco", cod. 00264, modelo AR-3, de 150 CV; en 1.927.000 pesetas.

Compresor marca "Airco", cod. 00265, modelo C6-15, de 15 CV; en 50.500 pesetas.

Compresor marca "Airco", modelo C-6-15, de 15 CV, cod. 00266; en pesetas 50.500.

Compresor marca "Airco", modelo C-6-15, de 15 CV, cod. 00267; en pesetas 50.500.

Instalación eléctrica de alta tensión, cod. 00001; en 15.467.500 pesetas.

Instalación eléctrica de baja tensión, cod. 00002; en 12.972.000 pesetas.

Instalación eléctrica de baja tensión, alumbrado, de 159'4 kilovatios, cod. 00003; en 3.902.000 pesetas.

Instalación general de C02, red distribuidora circuito cerrado, de 3/8", con válvula, cod. 0001; en 628.500 pesetas.

Centralita telefónica para cien extensiones, marca "Pentomat", modelo 600-T, dos armarios con un grupo de baterías de 12 voltios, cod. 0001; en 2.929.000 pesetas.

Teleimpresora télex, marca "Lorenz", modelo LO-133, cod. 0002; en pesetas 437.000.

Instalaciones de relojes y sirena, cod. 0001; en 731.000 pesetas.

Treinta extintores EP-12, de polvo, ABCD-12 kilos, cod. 0001; en pesetas 360.000.

Cinco extintores EP-25, de polvo, ABCD-25 kilos, cod. 0002; en pesetas 181.000.

Tres extintores EP-50, de polvo, ABCD-50 kilos, cod. 0003; en pesetas 135.500.

Seis extintores EP-100, de polvo, ABCD-100 kilos, cod. 0004; en pesetas 619.000.

Un extintor CN-100, de espuma, de 10 kilos, cod. 0005; en 64.000 pesetas.

Calefacción de edificio principal, de 3 CV, cod. 0001; en 1.797.000 pesetas.

Generador de aire caliente, marca "Dravo", modelo 550, de 5'5 CV, número 550000-KLC-H, cod. 00271; en pesetas 579.500.

Generador de aire caliente, marca "Dravo", modelo 550, de 5'5 CV, número 550000-KLC-H, cod. 00272; en pesetas 821.500.

Generador de aire caliente, marca "Dravo", modelo 550, de 5'5 CV, número 550000-KLC-H, cod. 00273; en pesetas 1.198.000.

Generador de aire caliente, marca "Wanson", modelo 306H, de 3 CV, número 32500-KLC-H, cod. 00274; en pesetas 328.500.

Generador de aire caliente, marca "Wanson", modelo 306H, de 3 CV, número 32500-KLC-H, cod. 00275; en pesetas 289.500.

Generador de aire caliente, marca "Dravo", modelo 350, de 3 CV, número 32500-KLC-H, cod. 00276; en pesetas 431.000.

Generador de aire caliente, marca "Wanson", modelo 306H, de 3 CV, número 32500-KLC-H, cod. 00277; en pesetas 289.500.

Generador de aire caliente, marca "Dravo", modelo 550, de 5'5 CV, número 550000-KLC-H, cod. 00278; en pesetas 1.198.000.

Generador de aire caliente, marca "Dravo", modelo 350, de 3 CV, número 350000-KLC-H, cod. 00279; en pesetas 315.000.

Red de distribución de gasóleo C, calefacción, de 2 CV, en tubo 3/4, 1-1/2, 1-1/4 y 1"; en 864.500 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 4600, 5300, 6000, "Pegaso"; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes laterales, vehículos 5032, "Pegaso", "Volvo", UB-4600, 53000, 6000-OTCZ; en 53.000 pesetas.

Utiles conformar pilaretes de puertas, bisagras puerta conductor L-300; en 46.500 pesetas.

Utiles conformar pilaretes puerta conductor, lado bisagras, L-300; en pesetas 46.500.

Utiles conformar pilaretes puertas emergencia y trasera derecha, L-300 y "Sicca"; en 60.500 pesetas.

Util delantera interurbanos, "Sicca", L-300, vehículos 4600, 5300, 6000, 5031, 5065, 5031, "Cuba 5062", "Leyland Nigeria"; en 34.500 pesetas.

Mesa para útiles delanteras, vehículos OTCZ, "Leyland", "Pegaso"; en pesetas 130.500.

Mesa para útiles delanteras, vehículo "Pegaso 5032 Egipto"; en pesetas 69.000.

Mesa para útiles delanteras; en pesetas 71.000.

Utiles traseras interurbanos, vehículos 4600, 5300, 6000, "Sicca L-300"; en 12.000 pesetas.

Mesa para útiles traseras, vehículo OTCZ; en 74.500 pesetas.

Mesa para útiles traseras, vehículo "Pegaso 5032 Egipto"; en 34.500 pesetas.

Mesa para útiles traseras; en pesetas 56.500.

Utiles de techo interurbanos, para vehículos 4600, 5300, 6000, "Sicca"; en 458.500 pesetas.

Mesa para útiles techo, vehículo OTCZ; en 316.500 pesetas.

Mesa para útiles techo, vehículos OTCZ, "Pegaso 5030-E"; en 370.500 pesetas.

Utiles techo de "Pegaso", vehículos 5065, 5030, 5031, "Cuba 5062", "Leyland Nigeria"; en 279.500 pesetas.

Mesa para útiles techo, vehículo "Pegaso 5032"; en 412.500 pesetas.

Mesa para útiles techo; en pesetas 282.500.

Utiles laterales interurbanos, para vehículos 4600, 5300, 6000; en pesetas 458.500.

Utiles laterales vehículos "Sicca", 5065, 5030, 5031, "Leyland Nigeria"; en 561.500 pesetas.

Soporte horizontal laterales, vehículo urbano, "Pegaso 5032 Egipto"; en 481.000 pesetas.

Soporte vertical laterales, vehículo "Pegaso 5035-S"; en 465.500 pesetas.

Soporte vertical laterales; en pesetas 423.500.

Utiles de pisos, vehículos 4600, 5300, 6000, "Sicca"; en 115.000 pesetas.

Util armar pavimento de "Sicca", B-312; en 84.000 pesetas.

Util modificado para armar pavimento, L-300; en 36.500 pesetas.

Util transformar laterales con grúa, según croquis; en 7.000 pesetas.

Util para transformar laterales; en 13.500 pesetas.

Util para transformar laterales; en 13.500 pesetas.

Util para elevar carrocerías, según croquis; en 286.500 pesetas.

Util para tensar bandas de chapa en laterales; en 23.000 pesetas.

Banco soldadura por puntos, marca "V.H.E."; en 26.500 pesetas.

Banco soldadura por puntos, marca "V.H.E."; en 26.500 pesetas.

Banco soldadura por puntos, marca "V.H.E."; en 26.500 pesetas.

Mesa para ensamblar, de vehículo "Pegaso 5031 Cuba"; en 670.000 pesetas.

Mesa para ensamblar, de vehículos OTCZ, "Pegaso"; en 540.000 pesetas.  
Mesa para ensamblar; en 382.000 pesetas.

Mesa para ensamblar; en 451.500 pesetas.

Util de comprobación hueco luna delantera, de vehículo "Pegaso", 4600, 5300, 6000, L-300; en 34.500 pesetas.

Util de comprobación hueco luna delantera, vehículo "Sicca L-300", de 1, 2 y 3 piezas; en 34.500 pesetas.

Util de comprobación hueco luna delantera, para vehículos urbanos 4600, 5300, 6000, 5062; en 30.500 pesetas.

Util de comprobación hueco luna trasera, vehículo L-300; en 34.500 pesetas.

Utiles urbano "L-Aragón", conjunto del utillaje; en 2.790.500 pesetas.

Utiles y moldes ambulancia "Ebro"; en 155.500 pesetas.

Utiles para vehículo "Viking"; en 542.000 pesetas.

Utiles para autobuses interurbanos, "L-Alizee"; en 6.261.000 pesetas.

Utiles cajas militares; en pesetas 632.000.

Moldes autobús urbano, "L-Aragón"; en 282.000 pesetas.

Moldes para autobuses interurbanos, "L-Alizee"; en 1.371.500 pesetas.

Doblador de giro trampilla, de radio 75; en 5.000 pesetas.

Punzón de diámetro 90; en 7.000 pesetas.

Matriz para doblar abrazaderas, de radio 12'50; en 4.000 pesetas.

Matriz para doblar abrazaderas, de radio 20; en 4.000 pesetas.

Matriz de troquelar para butaca, de 22 x 10'50; en 30.500 pesetas.

Punzón para diámetro 130; en pesetas 12.500.

Matriz para punzonar, diámetro de 160; en 12.500 pesetas.

Matriz para troquelar cartela, de 75 x 75, radio 95; en 25.500 pesetas.

Matriz para troquelar pieza, de 1'2 x 101 x 15; en 10.500 pesetas.

Matriz para troquelar forma, de 54 x 18 x 10; en 25.500 pesetas.

Matriz para troquelar alojamientos pilotos, autobuses modelo antiguo; en 25.500 pesetas.

Matriz para troquelar pieza, de 13 x 110 x 1 x 1'2 (3 aguj. 7-A-120, sit. s/D-165); en 40.500 pesetas.

Matriz para troquelar hueco manilla cerraduras autobuses, modelo antiguo; en 38.000 pesetas.

Matriz para troquelar cartela; en 18.000 pesetas.

Matriz para troquelar ranura, de 70 x 10; en 18.000 pesetas.

Matriz para troquelar bisagra, mueble superior delantero, autobuses antiguos; en 18.500 pesetas.

Matriz para embutir entrada de mano manilla, cerradura puerta L-300; en 23.000 pesetas.

Matriz para troquelar desagüe, marco ventana de aluminio, de 2,8 x 8; en 25.500 pesetas.

Matriz para troquelar AD-50, chapas de 1 a 5; en 13.000 pesetas.

Matriz para troquelar R-207239, butacas 205606, 607, 608, 609; en pesetas 13.000.

Matriz para troquelar alojamiento bisagras, de 40 x 18; en 8.500 pesetas.

Matriz para troquelar forma, de 20 x 22'50; en 6.000 pesetas.

Matriz para troquelar D-70, en chapa de 1 a 4; en 15.000 pesetas.

Matriz para troquelar a diámetro 7'4, aguj. fijación goma guardab.; en 4.000 pesetas.

Matriz para troquelar a diámetro 35, chapa de 1 a 4; en 4.500 pesetas.

Matriz para troquelar resbalón de trampillas antiguas, de 2 x 40 x 20'5; en 20.000 pesetas.

Matriz para troquelar en prensa y plegadora, de 19 x 20; en 6.500 pesetas.

Matriz para troquelar a diámetro 23, chapa de 0'5-1'5 mm.; en pesetas 4.000.

Matriz para troquelar forma, en chapa de 1'2; en 22.500 pesetas.

Matriz para troquelar forma, en chapa de 1 a 5, de 30 x 11; en pesetas 17.500.

Matriz para troquelar desarrollo de cartela, de 113 x 120 (doblado final con matriz núm. 135); en 34.500 pesetas.

Matriz para troquelar pieza forma; en 43.000 pesetas.

Matriz para troquelar forma, en chapa de 0'5 a 1, de 102 x 104 x 5; en 22.000 pesetas.

Matriz para troquelar forma, de 45 x 34'5 x 39'5; en 19.000 pesetas.

Matriz para troquelar forma; en 15.000 pesetas.

Matriz para troquelar forma, de 10 x 25; en 17.000 pesetas.

Matriz para troquelar forma, de 36'5 x 11'5; en 15.500 pesetas.

Matriz para troquelar forma, en chapa de 0'8 a 1, de 36'5 x 23'5; en pesetas 15.500.

Matriz para chafar tubos soporte trampillas; en 6.000 pesetas.

Matriz para troquelar cuatro branquias de 100 chapas de aluminio, con aireación "Sicca", de 4 x 76 x 7; en 32.500 pesetas.

Cortador D-73, para agujeros ventilación portapaquetes interior L-300; en 13.000 pesetas.

Doblador cartabones ventana (desarrollo con M-124); en 28.000 pesetas.

Matriz para troquelar D-145 y embutir D-165; en 25.500 pesetas.

Matriz embutir alojamiento para bisagras pilares puertas (perfil irregular); en 7.000 pesetas.

Matriz embutir alojamiento para bisagras pilares puertas (perfil de 50 x 50); en 7.000 pesetas.

Matriz troquelar dos branquias, en longitud 200; en 41.500 pesetas.

Matriz troquelar cuatro branquias, en longitud 78; en 28.000 pesetas.

Matriz troquelar formas en refuerzo trampilla, "V.H.B.", chapa de aluminio de 1'4, de 50 x 33'5; en 32.500 pesetas.

Matriz troquelar a D-82, en chapa de 1'5; en 23.000 pesetas.

Matriz troquelar a D-3, en chapa de aluminio; en 6.000 pesetas.

Matriz troquelar paragolpes de acero inoxidable; en 29.000 pesetas.

Matriz doblar soporte de trampilla "Later", L-300; en 17.500 pesetas.

Matriz troquelar desarrollo y aguj. uñeta retenedor de trampilla trasera, "6000-U-Canarias"; en 18.500 pesetas.

Matriz doblar uñeta retenedor de trampilla trasera, "6000-U-Canarias"; en 20.500 pesetas.

Matriz embutir trampilla radiador, "Sicca L-300"; en 24.500 pesetas.

Matriz progresiva para troquelar desarrollo aguj. de trampilla radiador, "Sicca L-300"; en 13.000 pesetas.

Matriz primera fase para troquelar forrado trasera lateral inferior, "Pegaso 5032", 4071632001-D; en pesetas 16.500.

Matriz para troquelado de radio y ranura tirante de cerradura trampilla lateral, L-300; en 28.000 pesetas.

Matriz universal giratoria, troquelado y corte múltiples; en 101.000 pesetas.

Matriz para troquelar arandela de aluminio para tapar fuelle escaleras neumáticas, "Pegaso 5032"; en pesetas 34.500.

Matriz embutir marco trampilla de combustible, "Volvo A.P.T.L."; en pesetas 38.000.

Matriz cortar aguj. marco trampilla combustible, "Volvo A.P.T.L."; en pesetas 5.500.

Matriz troquelar desarrollo cartela, de 142'5 x 126; en 24.500 pesetas.

Matriz doblar cartabones ventanas; en 5.000 pesetas.

Matriz doblar patillas sujeción arillos, L-300; en 9.500 pesetas.

Util soporte y centraje de unidades punzonado y pieza dos fases troquelado forrado trasera; en 14.500 pesetas.

Matriz doblar en plegadora "Mebusa", de 240 toneladas, con chapa de trampilla, referencia 211214; en pesetas 57.500.

Util soporte y guía de unidades punzonado chapas de piso y techo de autobús 5032; en 101.000 pesetas.

Util soporte y centraje unidades punzonado, luces, "Volvo", aptl. R-1; en 11.500 pesetas.

Matriz para doblar cartela, R-223-512 (Zaire); en 8.500 pesetas.

Matriz troquelado a D-25, hasta chapa de 6; en 6.000 pesetas.

Matriz doblar lasnok, R-222771, de 8 x 27 x 30; en 13.500 pesetas.

Matriz troquelado alojamiento tuerca chapión 6; en 22.500 pesetas.

Matriz troquelado alojamiento tuerca chapión 8; en 22.500 pesetas.

Matriz troquelado ranura, en chapa de 8 mm., de 24'5 x 14'5; en 13.500 pesetas.

Matriz troquelado ranura, en chapa de 10 mm.; en 13.500 pesetas.

Matriz troquelado tapa alojamiento faros antiniebla; en 23.000 pesetas.

Placa soporte universal punzonar, D-9, alojamiento de tuerca chapión M6-M8; en 9.500 pesetas.

Placa punzonar centros 70-96, aguj. 120 gr., sobre D-13, D-120, D-103, D-110; en 11.500 pesetas.

Matriz universal para escotes y R-15; en 19.000 pesetas.

Posicionador; en 4.000 pesetas.

Matriz para ranuras de 20; en pesetas 14.500.

Matriz para ranuras de 25; en pesetas 14.500.

Soporte machos; en 6.500 pesetas.

Matriz troquelado D-58, en chapa de 1'50; en 23.000 pesetas.

Placas guía para punzonar 6 aguj. D-8, OTCZ, R-4074131035; en 18.500 pesetas.

Matriz troquelado desarrollo 2 unidades, doblar cartabón, p/neumática, OTCZ; en 52.500 pesetas.

Matriz troquelar arandela aluminio 1'5, coaxial; en 20.000 pesetas.

Matriz troquelado escote y 2 aguj., OTCZ, R-4074155007; en 9.500 pesetas.

Matriz troquelado D-160, piezas s/croquis; en 9.500 pesetas.

Soporte y centrado de unidades de punzonado, de 145 x 60, 3-D-4'5, 120 gr.; en 16.500 pesetas.

Soporte guía de unidades de punzonado, OTCZ, R-4074131039; en 11.500 pesetas.

Matriz universal para troquelar ranuras OTCZ, R-4074131039; en 10.000 pesetas.

Matriz y punzón para troquelar ranura, de 17 x 22; en 9.500 pesetas.

Matriz y punzón para troquelar ranura, de 21 x 9, 520322110; en pesetas 9.500.

Matriz para troquelar a diámetro 27; en 10.500 pesetas.

Soporte centrado de unidades punzonado, con aguj. de D-12, 1, 4, OTCZ, R-4074155007; en 15.000 pesetas.

Matriz doblar horquilla delantera OTCZ, R-224460; en 22.500 pesetas.

Matriz doblar horquilla delantera trampilla OTCZ, R-208394; en pesetas 22.500.

Matriz progresiva para el troquelado chapa sujeción OTCZ, R-4074151003, gomas puertas OTCZ; en 9.500 pesetas.

Matriz doblar asidero, R-4074173030, R-4074131077, trampilla delantera; en 17.500 pesetas.

Placa soporte unidades punzonado, supra Pal-8, de 25 x 172'5 x 172'5; en 8.000 pesetas.

Matriz para punzonado ranuras, de 13 x 23, R-4074131073-D, 4074131074-I; en 10.000 pesetas.

Matriz punzonadora de ranuras, de 14 x 30, R-4074132035, OTCZ; en pesetas 9.500.

Matriz troquelado a D-13, en perfiles, R-223050, 223060, 223050, 4074132031; en 4.000 pesetas.

Matriz de punzonar faros, delantera OTCZ; en 6.000 pesetas.

Placa para punzonar pieza D-9, de 60 x 60; en 5.000 pesetas.

Matriz para troquelado cartabón, delantera OTCZ, R-4074131036; en pesetas 19.000.

Util troquelado aguj., diámetros 3-3, 6-5-12, para chapas delanteras OTCZ, R-4074131054 y 055; en 11.500 pesetas.

Matriz troquelado tres aguj., D-12'2, OTCZ, R-4074136075, 077, 079, 083, 084; en 15.000 pesetas.

Matriz troqueladora R-12, en chapa rejilla "Sicca L-300", aireación radiador; en 11.500 pesetas.

Matriz troquelado brida para tubos D-10; en 18.000 pesetas.

Matriz troquelado R-30, en rejillas aireación OTCZ, R-4074153000 y 004; en 6.000 pesetas.

Matriz troquelado R-8, en lengüeta y cremona, OTCZ, R-4050946031, 6000-U-L-300; en 5.000 pesetas.

Matriz troquelar forma de contorno real pieza; en 16.000 pesetas.

Punzón roedor para cizalla copiadora, "Gairu", MP-10, núm. 224; en pesetas 2.000.

Matriz para chapa de 1 mm., en roedor, cizalla MP-10, núm. 224; en pesetas 2.000.

Matriz para chapa de 1'5-2 mm., en roedor, cizalla MP-10, núm. 224; en pesetas 2.000.

Matriz para chapa de 2'5-4 mm., en roedor, cizalla MP-10, núm. 224; en pesetas 2.000.

Matriz para chapa de 4-5 mm., en roedor, cizalla MP-10, núm. 224; en pesetas 2.000.

Matriz para chapa de 6 mm., en roedor, cizalla MP-10, núm. 224; en pesetas 2.000.

Matriz para troquelado de ranuras, de 16 x 40, "Pegaso 5032-L", armado trasera, R-405073205455; en 11.500 pesetas.

Matriz punzonar soporte arillo faro; en 5.000 pesetas.

Matriz troquelado D-100; en pesetas 15.500.

Matriz ranura, de 40 x 10'5; en pesetas 8.500.

Matriz punzonar bandejas puertas, OTCZ; en 32.000 pesetas.

Util soporte y centrado unidades de punzonado supra; en 11.000 pesetas.

Acoplamiento de matriz M-200 y útil M-203; en 6.000 pesetas.

Matriz embutir rejilla altavoz "5031 Cuba"; en 40.500 pesetas.

Matriz soporte altavoces; en pesetas 47.500.

Placa punzonar soporte altavoces y luces; en 64.000 pesetas.

Troquelado chapa fijación puerta de OTCZ; en 30.500 pesetas.

Matriz para hacer muesca a tubo D-35; en 20.500 pesetas.

Matriz troquelado D-30; en 10.500 pesetas.

Matriz punzonar y embutir delantera 6050; en 232.000 pesetas.

Placa para matriz M-239 y M-240; en 16.500 pesetas.

Matriz punzonar forma, de 55 x 95; en 36.500 pesetas.

Matriz punzonar forma, de 30 x 90 x 11; en 36.000 pesetas.

Matriz punzonar forma, de 63 x 21; en 18.000 pesetas.

Matriz punzonar D-35, en grueso, de 12 mm.; en 10.000 pesetas.

Matriz punzonar forma, de 55 x 22; en 17.500 pesetas.

Matriz punzonar selector mueble de 5032, de 76'5 x 93; en 19.500 pesetas.

Matriz punzonar selector mueble delantero; en 22.500 pesetas.

Matriz punzonar chapa piso conductor, de 22 x 44 x 54; en 8.000 pesetas.

Matriz punzonar bandejas accionamiento 5032, de 50 x 30; en 15.000 pesetas.

Matriz troquelado de chapa mueble conductor, 5032, de 40 x 36, 9 gr.; en 26.500 pesetas.

Matriz y placa forma, de 56 x 45, R-20; en 29.000 pesetas.

Placa base con guías M-241, 243, 245, 246, 248; en 8.500 pesetas.

Matriz punzonar soporte y plafón altavoz, "Nigeria"; en 78.000 pesetas.

Matriz soporte y plafón; en pesetas 29.500.

Matriz punzonar forma, grueso de 8 mm., de 60 x 18; en 19.000 pesetas.

Matriz punzonar chapa para pivoteante, de 4 x 20; en 24.000 pesetas.

Matriz punzonar chapa para pivoteante, forma, de 4 x 30; en 22.500 pesetas.

Placa y punzón D-40 sobre matriz M-238; en 11.000 pesetas.

Placa hembra D-30'8; en 2.000 pesetas.

Placa con punzón, D-25 y D-18; en 8.500 pesetas.

Matriz troquelado de chapa soporte giro puerta; en 14.000 pesetas.

Matriz troquelado ranura bombín puerta, de 26 x 20; en 12.500 pesetas.

Matriz embutir codillo delantera trasera; en 46.000 pesetas.

Matriz embutir codillo delantera trasera; en 46.000 pesetas.

Matriz corte tapa codillo; en pesetas 46.000.

Punzón para D-38 (sobre placa base); en 12.500 pesetas

Punzón para D-40 (sobre placa base); en 14.000 pesetas.

Punzón para D-134 (sobre placa M-104); en 22.000 pesetas.

Punzón y hembra D-115 sobre M-14, hasta 2 mm.; en 14.000 pesetas.

Matriz troquelado forma, en chapa de 3 mm., de 200 x 100; en 37.500 pesetas.

Punzón ranurar forma, de 36 x 24; en 21.000 pesetas.

Matriz troquelado forma piso conductor, de 220 x 120; en 37.500 pesetas.

Matriz troquelado desarrollo, M-271 y M-272; en 37.000 pesetas.

Matriz troquelado exterior chapa, de 85 x 25; en 18.500 pesetas.

Util doblador varilla, D-10, R-50; en 12.000 pesetas.

Matriz pletinas escalón; en 8.500 pesetas.

Matriz punzonar pletinas escalón abatible; en 4.500 pesetas.

Matriz punzonar pletinas escalón L-300; en 4.500 pesetas.

Matriz troquelado dos fases, enganche cartela ap., R-4076233092-93, capa 2 mm.; en 33.500 pesetas.

Matriz punzonar una fase enganche anterior, de 5 x 2; en 33.500 pesetas.

Matriz corte refuerzo mueble delantero, "L-Aragón"; en 49.500 pesetas.

Matriz ranurar piezas, R-4076233091, de 21 x 5; en 34.000 pesetas.

Matriz embutir cartabón interior de parabrisas, L-300, delantera izquierda; en 25.500 pesetas.

Matriz embutir cartabón interior de parabrisas, L-300, delantera derecha; en 25.500 pesetas.

Matriz corte muesca en tubo D-40, "Pegaso 5032", barras pasamanos; en 25.500 pesetas.

Matriz doblar soporte pasamanos, "Pegaso 5032"; en 21.500 pesetas.

Matriz troquelado de boca de carga gas-oil; en 28.500 pesetas.

Placas punzonar bandeja accionamiento, de 50 x 7'7 x 50; en 7.000 pesetas.

Util doblar moldura botola, "Pegaso 5032"; en 14.500 pesetas.

Util doblar tubo aluminio, D-18; en 10.000 pesetas.

Placa punzonar soporte baca berliet, de 12 x 42 x 42, 55 x 12, 100 x 11 x 70; en 5.000 pesetas.

Placa punzonar placas amarre bastidor berliet; en 4.000 pesetas.

Matriz troquelado R-40, sobre M-238; en 10.000 pesetas.

Util doblar angular, 35 x 40, de botola 5032; en 10.000 pesetas.

Matriz corte desarrollo cartabón, delantera L-300; en 17.000 pesetas.

Matriz embutir aireador; en pesetas 25.500.

Matriz para ranurar bisagras traseras, L-300; en 25.500 pesetas.

Matriz doblar "U", de 40 x 30 x 1'5, R-100; en 11.500 pesetas.

Matriz doblar "UU", de 40 x 30 x 1'5, R-70; en 11.500 pesetas.

- Matriz base barra protección; en 63.000 pesetas.
- Matriz embutición cerraja; en pesetas 71.000.
- Matriz embutición cerraja de man.; en 66.500 pesetas.
- Matriz doblar tubo D-22; en pesetas 63.000.
- Matriz punzonar concha puerta man.; en 26.000 pesetas.
- Matriz punzonar remaches concha puerta; en 29.000 pesetas.
- Matriz corte chapa protecciones; en 47.500 pesetas.
- Matriz doblar pase rueda man.; en 64.000 pesetas.
- Matriz punzonar placa limpiaparabrisas, marca "V.H.E."; en 51.500 pesetas.
- Matriz punzonar D-55, sobre croquis, marca "V.H.E."; en 4.000 pesetas.
- Matriz doblar pletina faros, sobre croquis; en 36.000 pesetas.
- Molde para expulsores de goma, sobre croquis; en 7.500 pesetas.
- Acoplamiento universal de matrices, sobre croquis, marca "V.H.E."; en pesetas 15.500.
- Matriz doblar angular, de 35 x 35 x 2, man.; en 23.000 pesetas.
- Matriz embutición aireador techo; en 108.000 pesetas.
- Matriz punzonar chapa cerraja man., sobre croquis; en 10.000 pesetas.
- Matriz punzón y hembra D-32, sobre croquis, marca "VHE"; en 8.500 pesetas.
- Matriz para curvar "C" delantera, de 177 x 70 x 40 x 3 x 2692; en pesetas 138.000.
- Matriz para butacas, sobre croquis, marca "VHE"; en 26.000 pesetas.
- Matriz punzonar placa amarre bastidor man., sobre croquis, marca "VHE"; en 42.000 pesetas.
- Matriz doblar perfil arquillo techo urbano; en 72.000 pesetas.
- Matriz taco goma paragolpes, para R-4070331077; en 57.000 pesetas.
- Matriz punzonar escalones, modelo 5023-U; en 35.000 pesetas.
- Matriz doblar perfil trasera, modelo 5023-U ("U" 40 x 30 x 2), marca "VHE"; en 5.000 pesetas.
- Matriz molduras calandra delantera L-300; en 126.000 pesetas.
- Matriz para taladrar casquillo y maneta "Ivel", marca "VHE"; en pesetas 56.500.
- Matriz remachar casquillo y escudo "Ivel", marca "VHE"; en 56.500 pesetas.
- Matriz troquelar maneta cerradura «Ivel», marca «VHE»; en 56.500 pesetas.
- Matriz para branquias; en 15.000 pesetas.
- Matriz punzonar para pletina de portapaquetes; en 34.000 pesetas.
- Util doblar tubo calefacción "Ford", D-28 x 1; en 29.000 pesetas.
- Matriz embutición embellecedor rueda repuesto; en 39.000 pesetas.
- Matriz punzonar ranura, 30 x 16, chapa 1,2, montada sobre M-250; en 17.000 pesetas.
- Matriz doblar gancho ambulancia; en 17.000 pesetas.
- Matriz doblar varilla soporte ambulancia; en 18.500 pesetas.
- Matriz doblar moldura entrada ambulancia "Ebro"; en 34.000 pesetas.
- Matriz doblar angular delantera "L-Aragón", marca "VHE"; en 233.000 pesetas.
- Matriz alojamiento interruptor salpicadero "L-Aragón"; en 26.500 pesetas.
- Matriz punzonar D-52,5, salpicadero "L-Aragón", montada sobre placa M-178; en 15.000 pesetas.
- Matriz punzonar D-141, montada en placa M-0306, marca "VHE"; en pesetas 46.000.
- Matriz punzonar branquias aireación, 45 milímetros; en 29.000 pesetas.
- Matriz troquelar cierre trampillas; en 68.000 pesetas.
- Matriz doblar moldura interior, con radio 100; en 31.000 pesetas.
- Matriz punzonar D-141; en 33.000 pesetas.
- Matriz doblar cartabón "L-Aragón"; en 165.000 pesetas.
- Matriz doblar varilla portapaquetes; en 43.000 pesetas.
- Matriz corte desarrollo cartabón delantero "L-Aragón"; en 66.000 pesetas.
- Matriz doblar brazo trampilla "L-Aragón", marca "VHE"; en 26.000 pesetas.
- Matriz corte hueco cierre trampilla lat. "L-Aragón"; en 121.000 pesetas.
- Matriz embutir chapa camión marca "Ebro"; en 51.000 pesetas.
- Matriz doblar forro trampilla trasera "L-Aragón"; en 109.000 pesetas.
- Matriz doblar tubo D-18; en pesetas 14.500.
- Matriz troquelar branquias, de 50 por 9; en 30.000 pesetas.
- Matriz troquelar alojamiento faro "Bosch"; en 121.500 pesetas.
- Matriz doblar conducto calefacción; en 107.500 pesetas.
- Matriz doblar tubo D-16; en pesetas 21.000.
- Matriz soporte portarrótuos; en pesetas 80.500.
- Matriz cajas militares D-13; en pesetas 34.000.
- Matriz corte chapa deflectora; en 70.000 pesetas.
- Matriz para punzonar D-25 a D-38; en 28.000 pesetas.
- Rodillo para conformar, para curvadora "Zanedrini"; en 14.000 pesetas.
- Matriz para doblar tubos calefacción; en 26.500 pesetas.
- Matriz para branquias; en 56.000 pesetas.
- Matriz para doblar soporte cortina; en 37.500 pesetas.
- Matriz para doblar moldura ventana ambulancia; en 37.000 pesetas.
- Matriz para doblar soporte botella ambulancia; en 6.000 pesetas.
- Matriz para perfil derecho puerta, para R-650018400; en 25.500 pesetas.
- Matriz para perfil izquierdo puerta, para R-650072900; en 25.500 pesetas.
- Matriz para perfil moldura salvarroces, para R-650011900; en 10.500 pesetas.
- Matriz para tubo D-25 x 2, para R-660040500; en 18.000 pesetas.
- Matriz para perfil vierteaguas, para R-660005000; en 13.000 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650982101; en 226.000 pesetas.
- Matriz para anagrama "Van-Hool", para R-4510453001; en 565.000 pesetas.
- Matriz para espejo y soporte, para R-4540151003; en 246.000 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650972503; en 75.500 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650974103; en 88.000 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650977530; en 163.500 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650981501; en 163.500 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650975901; en 50.500 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-650970500; en 50.500 pesetas.
- Matriz para perfil acero, para R-202325; en 100.500 pesetas.
- Matriz para moldura de faldilla, para R-660003400; en 13.000 pesetas.
- Matriz para pestillo ventana corredera; en 30.500 pesetas.
- Matriz terminal pasamanos trasero, para R-4072004624; en 4.000 pesetas.
- Matriz para soportes de barra, para R-4072000913; en 16.500 pesetas.
- Matriz para cerradura mueble interior, para R-4830143001; en 21.500 pesetas.
- Matriz para soporte barra cortina, para R-4010441003; en 4.000 pesetas.
- Matriz para soporte barra cortina, para R-4010441004; en 4.000 pesetas.
- Matriz para perfil marco puerta, 40 por 26 por 43 por 2, para R-4130138001; en 165.000 pesetas.
- Matriz para molde de pieza, para R-4010453013; en 2.500 pesetas.
- Matriz para terminal plano moldura central, para R-4010451015; en pesetas 9.000.
- Matriz para terminal moldura salvarroces, para R-4010451003; en 21.000 pesetas.
- Matriz para salpicadero ABS, para R-4030143002; en 21.000 pesetas.
- Matriz para terminal curvo moldura central, para R-4010451014; en 17.000 pesetas.
- Matriz para bisagra con engrasador, para R-4510438015; en 56.000 pesetas.
- Matriz para terminal plano moldura salvarroces, para R-40-0451017; en pesetas 15.000.
- Matriz para brazo L-508; en pesetas 21.000.
- Matriz para goma soporte portapaquetes, para R-4050447003; en 22.000 pesetas.
- Matriz para goma apoyo cerradura, para R-4050438006; en 17.000 pesetas.
- Matriz para bisagra izquierda L-300, para R-4510438046; en 56.000 pesetas.
- Matriz para terminal curvo izquierdo, para R-4050451002; en 22.000 pesetas.
- Matriz para terminal curvo derecho, para R-4050451001; en 22.000 pesetas.
- Matriz para terminal plano derecho, para R-4050451003; en 14.000 pesetas.
- Matriz para terminal plano izquierdo, para R-4050451004; en 14.000 pesetas.
- Matriz para soporte escalón abatible, para R-4530155044; en 46.000 pesetas.
- Matriz para molde soporte anagrama "Van-Hool", s/R.; en 37.000 pesetas.
- Matriz para soporte eje bisagra, para R-4050432020; en 7.500 pesetas.
- Matriz para cartela sencilla, para R-0000200990; en 8.500 pesetas.
- Matriz para cartela sencilla, para R-0000200991; en 6.000 pesetas.
- Matriz para soporte barra pasamanos ciego, para R-4030173048; en pesetas 10.500.
- Matriz para soporte barra pasamanos ciego, para R-4030173046; en pesetas 13.500.

- Matriz para soporte barra pasamanos ciego, para R-4030173047; en pesetas 13.500.
- Matriz para soporte barra pasamanos ciego, para R-4030173045; en pesetas 14.000.
- Matriz para embellecedor escalón, para R-4050454001; en 64.500 pesetas.
- Matriz para pieza, per R-4010452001; en 30.000 pesetas.
- Matriz para tapa puerta conductor, ABS, para R-4540438014; en 57.500 pesetas.
- Matriz para rejilla delantera, para R-4550451012; en 314.000 pesetas.
- Matriz para cerradura de puerta, para R-4850438023; en 131.000 pesetas.
- Matriz para embellecedor de faros, para R-4050156005; en 95.000 pesetas.
- Matriz para cerradura puerta reenvío, para R-4850438025; en 11.500 pesetas.
- Matriz para pestillo trampa maletero, para R-4850437131; en 239.000 pesetas.
- Matriz para pomo "Ivel", para R-4850431730; en 487.000 pesetas.
- Matriz para pieza, para R-4550632016; en 67.500 pesetas.
- Matriz para pieza, para R-4550654001-004; en 18.000 pesetas.
- Matriz para cartela doble, para R-4010434001; en 74.500 pesetas.
- Matriz para cartela doble, para R-4011434003; en 30.500 pesetas.
- Matriz para soporte baca aluminio, para R-4050439026; en 18.500 pesetas.
- Matriz para terminal moldura, para R-4571651000; en 21.500 pesetas.
- Matriz para cortar escuadra cartabón, para R-4010434001; en 30.500 pesetas.
- Matriz para terminal amarre a estribo, para R-4040150008; en 16.000 pesetas.
- Matriz para terminal conductor pantalla, para R-4072021104; en 13.500 pesetas.
- Matriz para soporte barra techo, para R-4072000663; en 19.500 pesetas.
- Matriz para soporte terminal, para R-4072018053; en 19.500 pesetas.
- Matriz para paragolpes delantero y trasero, para R-4570331037-332003; en 149.000 pesetas.
- Matriz para grupilla portapaquetes, para R-4050447019; en 30.000 pesetas.
- Matriz para perfil especial de acero, para R-0650929200; en 93.000 pesetas.
- Matriz para grupilla portapaquetes, para R-4050447019; en 50.500 pesetas.
- Matriz para soporte portapaquetes, para R-4050447015; en 46.000 pesetas.
- Matriz para asa puerta conductor, para R-6601742001; en 22.000 pesetas.
- Matriz para soporte con rótula, para R-0650102600; en 35.000 pesetas.
- Matriz para soporte pasamanos pasante, para R-0660103200; en 16.000 pesetas.
- Matriz para soporte pasamanos ciego, para R-0660103300; en 16.000 pesetas.
- Matriz para soporte pestillo, para R-455043052; en 32.000 pesetas.
- Matriz para soporte pestillo, para R-4550437053; en 35.500 pesetas.
- Matriz para conjunto cremona trampilla piso, para R-4574140001; en pesetas 186.500.
- Matriz para sujeción cremona, para R-4074158003; en 57.000 pesetas.
- Matriz para embellecedor pestillo, para R-4074158004; en 27.000 pesetas.
- Matriz para molde pieza, para R-4050956001; en 7.000 pesetas.
- Matriz para casquillo de barra, s/R.; en 52.500 pesetas.
- Matriz para molde acoplamiento goma soporte, s/R.; en 16.000 pesetas.
- Matriz para punzonar, s/R.; en pesetas 37.500.
- Matriz para punzonar aguj. rasgados, s/R.; en 37.500 pesetas.
- Matriz para soporte con rótula, para R-0650102600; en 45.000 pesetas.
- Matriz para molde de piezas, para R-4850456052; en 21.500 pesetas.
- Matriz para pasacables, de 27 x 4, para R-4874156020; en 18.000 pesetas.
- Matriz para acoplamiento goma soporte, para R-4050946030; en 21.500 pesetas.
- Matriz para recortar embellecedor de faro, para R-4050156005; en pesetas 77.500.
- Matriz para guardapolvo palanca de cambio, para R-4072008374; en pesetas 47.000.
- Matriz para lavabo WC, "Pegaso-5031", para R-4051089018; en 24.500 pesetas.
- Matriz para rejilla rectangular aireación, para R-0660140101; en 64.500 pesetas.
- Matriz para soporte cortina enrollable, para R-4550448005; en 45.500 pesetas.
- Matriz para juego guía puerta neumática, para R-4074137010; en pesetas 17.500.
- Matriz para tapa goma trampilla, para R-4875150018; en 7.000 pesetas.
- Matriz para perfil "Omega", para R-4860113000; en 68.000 pesetas.
- Matriz para perfil lateral, para R-4860102000; en 47.000 pesetas.
- Matriz para soporte techo vertical, para R-4075046004; en 31.000 pesetas.
- Matriz para cerradura trampilla maletero, para R-4850437129; en 487.000 pesetas.
- Matriz para molde hierro de retenedor, s/R.; en 37.000 pesetas.
- Matriz para junta maneta trampilla, s/R.; en 9.000 pesetas.
- Matriz para molde de inyección, s/R.; en 64.000 pesetas.
- Matriz para mecanizar botolas, s/R.; en 21.500 pesetas.
- Matriz para deflector de escape, para R-4072002762; en 35.500 pesetas.
- Matriz para soporte anagrama "Van-Hool", s/R.; en 268.000 pesetas.
- Matriz para molde índice anagrama "Van-Hool", s/R.; en 310.500 pesetas.
- Matriz para faldilla guardabarros, s/R.; en 79.500 pesetas.
- Matriz para molde de hierro letras, "Van-Hool", s/R.; en 9.000 pesetas.
- Matriz para extremo goma salvarroces, para R-4050458025; en 18.000 pesetas.
- Matriz para troquelar guía puerta, para R-4050438018; en 81.500 pesetas.
- Molde inyección perfil, número 4909; en 113.000 pesetas.
- Coquilla soporte trampilla, para R-4878137072; en 70.000 pesetas.
- Util para perfil goma, para R-4177842002, número P-4908; en pesetas 24.500.
- Util para perfil goma, para R-4177842024, número P-4909; en pesetas 24.500.
- Util para perfil goma, para R-4150458025, número P-4892; en pesetas 12.500.
- Util para perfil goma, para R-4150458024, número P-4893; en pesetas 12.500.
- Coquilla malla soporte porta-paquetes, para R-4050447015; en 84.500 pesetas.
- Util para perfil goma, para R-4178142018; en 12.500 pesetas.
- Util para perfil goma, para R-4177842002; en 12.500 pesetas.
- Util para perfil goma, para R-4177842001; en 12.500 pesetas.
- Util para perfil goma, para R-4177842024; en 12.500 pesetas.
- Matriz para aireadores, para R-0000218120; en 27.000 pesetas.
- Matril perfil sujeción butacas, sobre plano; en 12.500 pesetas.
- Molde goma, para R-417784201; en 24.500 pesetas.
- Matriz coquilla casquillo interior; en 9.000 pesetas.
- Coquilla manillón tirador; en pesetas 18.500.
- Matriz útil freno puerta, para R-4072002763; en 35.000 pesetas.
- Matriz freno puerta, para R-650120800; en 33.000 pesetas.
- Matriz suplemento goma, para R-4075046007; en 29.500 pesetas.
- Matriz casquillo, para R-407504600; en 51.000 pesetas.
- Matriz troquelar grupillas porta-paquetes; en 109.500 pesetas.
- Molde para topes regulables; en 39.000 pesetas.
- Molde para manetas, para R-4078137132; en 21.500 pesetas.
- Modelo de madera timbre barras, para R-4051358005; en 10.000 pesetas.
- Molde de topes cónicos, para R-4020825340; en 45.000 pesetas.
- Molde pasacables, para R-4074156009; en 58.000 pesetas.
- Matriz perfil plástico, R-4179760000; en 15.000 pesetas.
- Matriz perfil plástico, R-4079760001; en 13.000 pesetas.
- Utillaje terminal, para R-4079759013; en 28.500 pesetas.
- Utillaje terminal, para R-4079759014; en 28.500 pesetas.
- Coquilla para R-4510466001; en pesetas 22.000.
- Matriz perfil goma, para R-4179759010; en 15.500 pesetas.
- Matriz perfil goma, para R-4150458026; en 15.500 pesetas.
- Matriz perfil goma, para R-4179759011; en 15.500 pesetas.
- Matriz perfil goma, para R-4179759009; en 15.500 pesetas.
- Matriz perfil goma, para R-4179759008; en 15.500 pesetas.
- Matriz perfil goma, para R-4179759006; en 15.500 pesetas.
- Matriz perfil goma, para R-4179759012; en 15.500 pesetas.
- Matriz fluorescente, para R-4881139020; en 37.000 pesetas.
- Matriz soporte pestillo lateral, para R-4081120100; en 41.500 pesetas.
- Matriz chapeta pies conductor, para R-4581144009; en 75.000 pesetas.
- Molde parabrisas delantero izquierdo, superbu.; en 29.000 pesetas.
- Molde parabrisas delantero derecho, superbu.; en 29.000 pesetas.
- Molde parabrisas delantero superior, superbu.; en 18.000 pesetas.
- Molde parabrisas trasero "L-Ingle-sa"; en 22.500 pesetas.
- Matriz para R-4179759028; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179759030; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179759031; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179759032; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179759039; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179759035; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179753036; en pesetas 16.000.

Matriz para R-4179759034; en pesetas 16.000.

Utrillaje constr. bisagras pivotante, para R-4550438054-55; en 80.500 pesetas.

Moldes fabr. parabrisas delantero superbu.; en 127.000 pesetas.

Moldes inyección, para R-4178142018; en 51.000 pesetas.

Coquilla para R-4072009814 y 4010441005; en 21.000 pesetas.

Matriz para perfil aluminio, para R-4179758012; en 33.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4151373038; en 29.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179758006, matriz 600164, hilera NC-5522; en pesetas 34.000.

Matriz para perfil, para R-4179758002, matriz 600163, hilera NC-5447; en pesetas 47.500.

Matriz para perfil, para R-4175773001, matriz 600166, hilera 6226; en 29.500 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4175641001, matriz 600165, hilera NC-6221; en pesetas 42.000.

Matriz para perfil, para R-4130163002, matriz 600162, hilera NC-1618; en pesetas 34.000.

Matriz para perfil, para R-4179759028; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759030; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759031; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759032; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759039; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759035; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759036; en 16.000 pesetas.

Matriz para perfil, para R-4179759034; en 16.000 pesetas.

Util molde de luna delantera vehículos 4600, 5300, 6000 y L-300, dos piezas; en 60.500 pesetas.

Util molde de luna delantera vehículo "Sicca", dos piezas; en 69.000 pesetas.

Util molde de luna delantera vehículo "Magirus"; en 60.500 pesetas.

Util molde de luna delantera vehículos urbanos 4600, 5300 y 6000, dos piezas; en 60.500 pesetas.

Util molde de luna delantera vehículo "Berliet Sonacom"; en 60.500 pesetas.

Util molde de luna delantera vehículo "Sicca L-72", delantera y trasera; en 60.500 pesetas.

Util molde de luna trasera, vehículos 4600, 5300, 600 y L-300; en pesetas 60.500.

Util molde de luna trasera, vehículo 2900; en 69.000 pesetas.

Util molde de luna delantera; en 98.500 pesetas.

Mármol de trazado y comprobación, marca "Bo-Lor"; en 377.000 pesetas.

Calibre medición, marca "Mitutoyo", modelo 0-300; en 10.000 pesetas.

Alexómetro marca "Mitutoyo", modelo 0-100; en 13.000 pesetas.

Aparato para medir interiores, marca "Inter-Rapid", modelo 0-150; en 19.000 pesetas.

Juego micrómetros marca "Mitutoyo", modelo 0-25-150; en 20.500 pesetas.

Dinamómetro modelo 500 kilos; en 8.000 pesetas.

Cuenta revoluciones marca "Smit"; en 14.500 pesetas.

Pinza "Metrix" de comprobación; en 15.500 pesetas.

Normatest de comprobación, marca "Gossen", modelo TS-2000; en 11.000 pesetas.

Aparato para medir decibelios; en 14.500 pesetas.

Aparato medir lux marca "Metrix"; en 10.500 pesetas.

Analizador medidas eléctricas, marca "Hioco", modelo A-10; en 9.000 pesetas.

Durómetro marca "Crysa"; en pesetas 84.500.

Normatest de comprobación, marca "Gossen", modelo TS-2000; en 10.000 pesetas.

Durómetro para goma, marca "Shore"; en 16.500 pesetas.

Calibre para medir roscas, marca "Tesa", modelo 0-25; en 18.000 pesetas.

Calibre para medir roscas, marca "Tesa", modelo 25-50; en 21.500 pesetas.

Transportador de ángulos, marca "Alca", modelo "Universal"; en pesetas 11.500.

Calibre marca "Titutoyo", modelo "Centesimal"; en 14.000 pesetas.

Calibre de 500 milímetros, marca "Etalón", modelo "Centesimal"; en pesetas 18.000.

Aparato para medir espesores, marca "Diámetro", modelo SM-LD; en 32.000 pesetas.

Rectificador 220-24 V, marca "Aper", modelo 70, de 1 kilovatio; en 16.500 pesetas.

Rectificador 220-24 V, marca "Magno", modelo 105, corriente continua; en 29.000 pesetas.

Planning y accesorios; en 43.000 pesetas.

Planning y accesorios; en 19.000 pesetas.

Planning y accesorios; en 13.000 pesetas.

Fuente de alimentación, 12 V, marca "Teltrón", modelo F-10; en 14.500 pesetas.

Báscula modelo 3.000 kilos; en pesetas 33.500.

Dinamómetro modelo 5.000 kilos; en 33.000 pesetas.

Tablero comprobar amperaje y voltaje, dos amperímetros y 1 voltímetro; en 12.000 pesetas.

Roscador universal marca "Dtomatic", modelo número 2; en 10.000 pesetas.

Rectificador de corriente, marca "Magno", monofásico, a 220 V, con conmutador manual-automático; en pesetas 34.000.

Medidor de tierras, marca "National", modelo BN-303; en 24.000 pesetas.

Medidor aislamiento, marca "National", modelo BN-1000-SB; en 16.000 pesetas.

Aparato comprobación adherencia de pintura, marca "Ericksen", modelo 295, tipo I, enrejado de seis cuchillas, distancia 1 milímetro; en pesetas 21.000.

Aparato comprobación adherencia de pintura, marca "Ericksen", modelo 295, tipo II, enrejado de seis cuchillas, distancia 2 milímetros; en pesetas 21.000.

Escuadra comprobación, 90 grados, marca "Ceal", escuadra lisa, de 1.000 por 520; en 12.000 pesetas.

Rectificador de corriente, marca "Bosch", modelo 2416, 6-12-24 V; en 13.000 pesetas.

Equipo puesta a tierra, marca "MYS", modelo PTMC-75, puesta a tierra hasta 100 KV; en 21.000 pesetas.

Fuente de alimentación, 12 V, marca "Teltrón", modelo F-10, 8 amperios, número 1357279; en 11.000 pesetas.

Planning y accesorios; en 49.000 pesetas.

Minitector FN-150, modelo FN-150, para comprobar espesos revestimientos; en 59.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para "Cincinnati 1810"; en 93.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para "Cincinnati 1810"; en 93.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para "Cincinnati 1010"; en 81.000 pesetas.

Juego de cuchillas, para "Cincinnati 1010"; en 81.000 pesetas.

Juego de cuchillas, para cizalla "Apresta"; en 56.000 pesetas.

Juego de cuchillas, para cizalla "Apresta"; en 75.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para cortadora "Comaca C-225"; en 38.000 pesetas.

Juego de cuchillas, para cortadora "Comaca M-225"; en 21.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para cortadora "Comaca T-60"; en 14.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para cortadora "Comaca T-60"; en 16.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para cortadora "Comaca T-60"; en 19.000 pesetas.

Juego de cuchillas, para plegadora "Zeta"; en 35.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para plegadora "Omega"; en 35.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para plegadora "C", de radio 25; en 16.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para plegadora "C", de radio 22; en 10.000 pesetas.

Juego de cuchillas, para "Mebusa" de 150 toneladas; en 75.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para "Mebusa" de 250 toneladas; en 75.500 pesetas.

Juego de cuchillas, para plegadora "Loire"; en 60.500.

Juego de cuchillas, para plegadora "Mariani"; en 56.000 pesetas.

Accesorio para doblar ángulos, para "Eckold"; en 126.000 pesetas.

Accesorio para doblar ángulos, para "Eckold"; en 126.000 pesetas.

Cuchilla plegadora de trampillas, modelo "VHE", para plegadora "Mariani-254"; en 25.500 pesetas.

Plato para torno, marca "TDG", modelo D-250, universal, cuatro garras; en 12.500 pesetas.

Bridas apriete fresadora; en pesetas 22.000.

Regletas plegadora "Mebusa"; en 50.000 pesetas.

Gato hidráulico chapista, marca "Vulvo", modelo 10.000 kilos; en pesetas 19.000.

Gato hidráulico chapista, marca "Vulvo", modelo 10.000 kilos; en pesetas 19.000.

Gato hidráulico chapista, marca "Vulvo", modelo 20.000 kilos; en pesetas 32.500.

Gato hidráulico chapista, marca «Harry Walker», modelo 20.000 kilos; en 48.500 pesetas.

Gato hidráulico enderezar carrocerías, marca "VHE", modelo 20 toneladas, de 2 CV; en 91.500 pesetas.

Gato hidráulico aplastar terminales, de 10 toneladas; en 37.000 pesetas.

Carro pagadores, marca "VHE"; en 24.500 pesetas.

Carro de baterías, marca "Varia", con dos baterías "Varta"; en 19.000 pesetas.

Dos carros para chapas techo, modelo sobre croquis; en 111.000 pesetas.

Carros para montaje motor "Iberfrio", modelo sobre croquis; en pesetas 47.000.

Cincuenta y cinco carros pequeños de transporte, modelo sobre croquis; en 1.450.000 pesetas.

Dos carros pequeños de transporte, marca "VHE", material chapa guarn.; en 27.500 pesetas.

Carro según croquis; en 48.500 pesetas.

Catorce andamios para laterales, según croquis; en 703.000 pesetas.

Andamio para laterales marca "VHE", montaje ventanas laterales guarnecidas; en 30.000 pesetas.

Andamio para laterales marca "VHE", montaje laterales; en 24.000 pesetas.

Andamio para laterales marca "VHE", sobre croquis; en 22.000 pesetas.

Tres andamios para delantera y trasera, según croquis; en 226.000 pesetas.

Andamio delantera y trasera, según croquis; en 35.500 pesetas.

Cincuenta y un carros con equipo de soldadura autógena, modelo según croquis; en 192.500 pesetas.

Trece carros para transp. de laterales, sobre croquis; en 163.500 pesetas.

Seis carros grandes de transp., sobre croquis; en 173.500 pesetas.

Dos carros grandes de transp., para chapa; en 19.500 pesetas.

Dos carros con separadores pintura techo, sobre croquis; en 13.500 pesetas.

Nueve andamios carro, L-2,50 y H-1,20, sobre croquis; en 90.500 pesetas.

Carro transp. molduras aluminio, sobre croquis; en 11.500 pesetas.

Dos carros transp. butacas, sobre croquis; en 28.500 pesetas.

Cinco escaleras móviles; en pesetas 127.000.

Escalera móvil para mantenimiento, de 7,5 metros, marca "VHE"; en pesetas 95.500.

Dos escaleras móviles, para soldar en laterales chapa; en 18.000 pesetas.

Carro transp. material de pintura, marca "VH5", según croquis; en pesetas 26.500.

Dos carros laterales pintura; en 99.500 pesetas.

Carro transp. carrocería man.; en 50.500 pesetas.

Veintiséis carros para carrocerías; en 1.207.000 pesetas.

Tres carros porta-contenedores; en 63.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca "Barreiros", modelo CB-2500, 18 CV, chasis número 10169; en 339.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca "Barreiros", modelo CB-2500, 18 CV, chasis número 10039; en 339.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca "Barreiros", modelo CB-3500, 18 CV, número 3272; en 494.500.

Carretilla elevadora, marca "Fenwick", modelo DH-PJ255-100; en pesetas 828.000.

Remolcador marca "Dogde", 22 CV; en 71.000 pesetas.

Tractor marca "John Deere", modelo 4-F, 20 CV, matrícula Z-13.459; en 470.500 pesetas.

Furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, 7 CV, matrícula Z-7308-C; en pesetas 232.000.

Furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, 7 CV; en 211.500 pesetas.

Furgoneta marca "Simca", modelo 1000, 8 CV, matrícula M-513.389; en 55.500 pesetas.

Camión basculante marca "Barreiros", modelo S-55, 27 CV, matrícula M-497.878; en 154.000 pesetas.

Camión marca "Barreiros", modelo S-35, 18 CV, matrícula M-481906; en 142.000 pesetas.

Camión tractor marca "Barreiros", modelo 4238-TB, 42 CV, matrícula Z-4736-D; en 2.180.000 pesetas.

Camión tractor marca "Barreiros", modelo 4238-TB, 42 CV, matrícula Z-4601-D; en 2.082.500 pesetas.

Gabarra marca "VHB", número 4315, matrícula Z01363-R; en 1.140.000 pesetas.

Gabarra marca "VHB", número 4318, matrícula Z-01360-R; en 1.281.000 pesetas.

Diecinueve bicicletas pequeñas, marca "BH", modelo "Cóndor"; en pesetas 131.000.

Bicicleta mediana, marca "BH", modelo "Mediano"; en 7.500 pesetas.

Bicicleta grande, marca "BH", modelo "Grande"; en 8.500 pesetas.

Turismo marca "Simca", modelo 1000-GLE, 8 CV, matrícula M-657.674; en 176.000 pesetas.

Turismo marca "Seat", modelo 1500, de 11 CV, matrícula Z-87.812; en pesetas 157.500.

Autobús marca "Barreiros", modelo AEC, de 41 CV, matrícula M-436.274; en 996.000 pesetas.

Autobús marca "Barreiros", modelo en 991.000 pesetas.

Microbús marca "Barreiros", modelo S-35, de 18 CV, matrícula M-538.287; en 281.500 pesetas.

Estantería de lunas, marca "VHE"; en 28.000 pesetas.

Dieciséis módulos para perfiles aluminio, modelo según croquis; en pesetas 241.000.

Mil noventa y nueve estanterías para perfiles de acero, modelo según croquis; en 1.635.500 pesetas.

Veintiocho estanterías almacén general, modelo según croquis; en pesetas 781.500.

Dieciocho estanterías para perfiles aluminio, modelo según croquis; en 335.000 pesetas.

Trece estanterías para ventanas, modelo según croquis; en 48.500 pesetas.

Doce estanterías para lunas, modelo según croquis; en 56.000 pesetas.

Ciento cincuenta y seis estanterías almacén de pintura, modelo según croquis; en 232.500 pesetas.

Cinco estanterías para plantillas, modelo según croquis; en 168.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y tres estanterías normalizadas, 2.000 x 1.000, modelo según croquis; en 706.000 pesetas.

Ciento cincuenta y tres estanterías normalizadas, 2.000 x 1.000, modelo según croquis; en 285.000 pesetas.

Veinte estanterías con separadores transversales, 2.000 x 1.000, modelo según croquis; en 74.500 pesetas.

Doscientas treinta y una estanterías normalizadas, modelo según croquis; en 430.000 pesetas.

Nueve estanterías con separadores longitudinales, 2.000 x 1.000, según croquis; en 34.000 pesetas.

Dos estanterías para pisos, 2.000 por 1.000, según croquis; en 8.500 pesetas.

Cincuenta estanterías, 3.500 x 600, según croquis; en 502.000 pesetas.

Doce estanterías, 1.000 x 1.000, según croquis; en 21.500 pesetas.

Sesenta y siete estanterías para techos, según croquis; en 135.000 pesetas.

Diecinueve estanterías barras pasamanos, según croquis; en 18.000 pesetas.

Una estantería puertas FP, según croquis; en 3.500 pesetas.

Seis estanterías baterías, según croquis; en 11.500 pesetas.

Cuatro estanterías para útiles plegadora, 3.000 x 800, según croquis; en 24.500 pesetas.

Veintitún contenedores aire acondicionado, 2.000 x 1.000, según croquis; en 78.500 pesetas.

Ciento treinta y tres estanterías para bidones, según croquis; en 214.500 pesetas.

Dieciocho bancos grandes, con tornillo, según croquis; en 226.000 pesetas.

Veintitrés bancos pequeños, con tornillo, según croquis; en 173.500 pesetas.

Veintitrés mesas de trabajo, grandes, según croquis; en 289.000 pesetas.

Veinte mesas de trabajo, pequeñas, según croquis; en 126.000 pesetas.

Tres mesas para la plegadora, 2.000 por 1.000, según croquis; en 38.000 pesetas.

Tres mesas para la guillotina, 2.000 por 1.000, según croquis; en 53.000 pesetas.

Dos mesas de trazado, 3.000 x 1.000, según croquis; en 16.500 pesetas.

Dos mesas para la punteadora, 3.000 por 1.000, según croquis; en 16.500 pesetas.

Un armario para herramientas; en 4.000 pesetas.

Trece armarios para herramientas, según croquis; en 98.000 pesetas.

Seis armarios para pintura, según croquis; en 75.500 pesetas.

Un armario terminación, marca "VHE"; en 12.000 pesetas.

Cuarenta y ocho armarios para herramientas, según croquis; en pesetas 362.000.

Treinta y nueve cajas de herramientas, según croquis; en 44.500 pesetas.

Doce contenedores de basura, según croquis; en 483.500 pesetas.

Nueve contenedores de chatarra, según croquis; en 217.500 pesetas.

Un contenedor de chatarra, según croquis; en 39.000 pesetas.

Noventa y dos contenedores, 1.000 por 1.000, según croquis; en 577.500 pesetas.

Ciento setenta y tres contenedores, 1.000 x 500, según croquis; en pesetas 869.000.

Quinientos cincuenta y siete contenedores "Rapidvox", 520 x 300, según croquis; en 909.000 pesetas.

Trescientos cincuenta y cinco contenedores "Rapidvox", 500 x 300, según croquis; en 357.000 pesetas.

Cuatrocientos veintisiete contenedores "Rapidvox", 350 x 200, según croquis; en 322.000 pesetas.

Cincuenta y seis contenedores "Transporvox", 630 x 450, según croquis; en 141.000 pesetas.

Veintiséis contenedores "Imebisa", según croquis; en 52.500 pesetas.

Diecinueve contenedores "Imebisa"; en 29.000 pesetas.

Treinta contenedores de chapa, de 300 x 200, según croquis; en 43.500 pesetas.

Quinientos setenta y tres armarios roperos, según croquis; en 1.568.500 pesetas.

Un armario ropero, modelo AR-1-M; en 2.500 pesetas.

Dieciséis alargadores de conexión, modelo según croquis; en 80.500 pesetas.

Frigorífico marca "Fagor", modelo "New Stile", de 280 litros, 0,18 CV; en 8.000 pesetas.

Ochenta y seis mesas de oficina, modelo según croquis; en 1.943.000 pesetas.

Doce mesas de encargado, modelo según croquis; en 60.500 pesetas.

Catorce mesas de jefe, modelo según croquis; en 597.500 pesetas.

Ciento cincuenta y tres sillas de oficina, modelo según croquis; en pesetas 576.500.

Veintidós sillones de jefe, modelo según croquis; en 221.000 pesetas.

Treinta y dos armarios de oficina, modelo según croquis; en 698.000 pesetas.

Un armario de oficina, modelo A-180-SZ, de cuatro estantes; en 12.000 pesetas.

Un armario de oficina, marca "Strator", modelo "Uhze", multtex, extensible; en 20.000 pesetas.

Ochenta y tres archivadores de oficina, modelo según croquis; en pesetas 2.083.500.

Archivador de oficina, modelo 404-F, de 1.300 x 620 x 480; en 10.000 pesetas.

Archivador de oficina, modelo 404-F-SZ, de cuatro cajones; en 11.500 pesetas.

Archivador de oficina, marca "SZ", modelo 303-F, de tres cajones; en pesetas 12.000.

Archivador de oficina, marca "Lineal", modelo M-2002-F; en 10.500 pesetas.

Archivador de tres cajones SZ, marca "SZ", tipo 303-F-SZ; en 14.000 pesetas.

Archivador de oficina, marca "CN-2000", modelo D-4, carro; en 10.000 pesetas.

Once tableros de dibujo, modelo según croquis; en 276.500 pesetas.

Diez taburetes de dibujo, 3.000 por 1.000, modelo 88.000 pesetas.

Quince archivadores de planos, modelo según croquis; en 264.000 pesetas.

Dos archivadores de planos, modelo DIN A-1; en 20.500 pesetas.

Archivador de planos, marca "Lineal", modelo DIN A-1, vertical; en 10.500 pesetas.

Archivador de planos, modelo "Lineal", modelo DIN A-1; en 11.000 pesetas.

Acondicionador oficina fabricación, marca "Teclisa", modelo TE-600; en 110.000 pesetas.

Acondicionador oficina fabricación, marca "Teclisa", modelo TE-600; en 110.000 pesetas.

Acondicionador aire oficina dirección, marca "Philco"; en 30.500 pesetas.

Acondicionador oficina proceso de datos, marca "Teclisa", modelo TE-335-J; en 84.000 pesetas.

Nueve ventiladores de 1 kilovatio; en 23.000 pesetas.

Veintiséis estufas de infrarrojos, de 22 kilovatios; en 65.500 pesetas.

Estufa aerocalentador, marca "Edesa", modelo "Aro-4", de 1,5 kilovatios; en 3.500 pesetas.

Estufa eléctrica aerocalentador infrarrojos, marca «Edesa», modelo «Aro-4», de 1,5 kilovatio; en 4.000 pesetas.

Estufa eléctrica aeroterma, marca "Edesa", modelo "Aro-4", de 1,5 kilovatios; en 4.000 pesetas.

Estufa eléctrica aeroterma, marca "Edesa", modelo "Aro-4", de 1,5 kilovatios; en 4.000 pesetas.

Estufa eléctrica marca "Edesa", modelo "Aro-4", de 1,5 kilovatios; en pesetas 4.000.

Caja de caudales marca "Grubber"; en 64.500 pesetas.

Caja de caudales; en 8.000 pesetas.

Veintiséis máquinas de escribir; en 166.000 pesetas.

Máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 40; en 7.000 pesetas.

Máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón-80"; en pesetas 14.500.

Máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón-80", ciento veinte espacios; en 16.500 pesetas.

Máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", "Lexicón-80", ciento veinte espacios; en 16.500 pesetas.

Trece calculadoras eléctricas; en 202.500 pesetas.

Cinco calculadoras electrónicas; en 263.000 pesetas.

Reproductora de planos, marca "Kalle", modelo "Ozavit-D43", 120 centímetros; en 585.500 pesetas.

Fotocopiadora marca "U-Bix", modelo "Mark-1"; en 916.500 pesetas.

Fotocopiadora marca "3-M", modelo "Copier", de 51, termostática; en pesetas 18.000

Multicopista marca "Rex-Rotary", modelo M-4; en 10.500 pesetas.

Servicios médicos, aparatos e instrumental; en 492.000 pesetas.

Servicios cocina, conjunto servicios; en 865.000 pesetas.

Servicios de bar y comedor, conjunto servicios; en 324.500 pesetas.

Servicios cafetería cuarta planta, conjunto servicios; en 310.000 pesetas.

Servicios vivienda cuarta planta, conjunto servicios; en 753.000 pesetas.

Vestíbulo edificio principal, conjunto servicios; en 167.500 pesetas.

Sala de juntas, conjunto servicios; en 230.500 pesetas.

Sala reunión comité de empresa; en 275.500 pesetas.

Despacho dirección general, conjunto mobiliario; en 100.500 pesetas.

Despacho presidencia del consejo; en 343.000 pesetas.

Readaptación despacho oficina dirección general; en 206.000 pesetas.

Once discos magnéticos marca "IBM"; en 247.000 pesetas.

Veinte diskettes marca "IBM", modelo 3741-42, para 3741-3742; en pesetas 13.500.

Cuarenta diskettes marca "ITC", modelo 374-ITC; en 16.500 pesetas.

Seis discos magnéticos marcas "IBM" y "Nashua"; en 21.000 pesetas.

Cuarenta diskettes marca "ITC", modelo 374; en 17.000 pesetas.

Sesenta diskettes marca "SF-1101-CNI-NM"; en 22.000 pesetas.

Remachadora neumática marca "Girón" cod. 50263; en 16.000 pesetas.

Equipo soldadura n. CO<sub>2</sub>, marca "Safmig", cod. 00172, modelo 25-54210632; en 279.000 pesetas.

Seis armarios para pintura; en pesetas 105.000.

Total, 287.836.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Nicolás Díaz Esteban, con domicilio en calle Condes de Aragón, núm. 29, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.531

CASPE

«Panaderías Agrupadas», S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nuevo horno para elaboración de pan, en Caspe (calle San Agustín, número 1).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudiesen resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 7 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.532

**CASPE**

Doña Felicidad Cerezo Lorenzo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nuevo salón recreativo con máquinas tipo «A», en Caspe (calle Pellicer, número 22).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 7 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.410

**EJEJA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 25 de enero de 1983, con el «quorum» preceptivo, aprobó inicialmente el presupuesto de inversiones de 1983, con operaciones de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, nivelado en gastos e ingresos, por importe total de 60.711.497 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos que previene el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando el expediente expuesto al público en las dependencias de Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Ejeja de los Caballeros, 1.º de febrero de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 1.412

**EJEJA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 25 de enero de 1983, con el «quorum» preceptivo, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario de 1983, sin déficit inicial, por un importe total de 277.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, puntualizándose que el expediente queda expuesto al público por quince días hábiles en el Departamento de Intervención municipal, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación por las personas legitimadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas que previene el artículo 684.1 de la misma Ley de Régimen Local. Si se presentan reclamaciones, el Pleno de la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, y en el caso de que no las resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no se formule ninguna reclamación en cumplimiento del acuerdo calendarado, automáticamente la aprobación inicial se convertirá en aprobación definitiva y se dará cumplimiento a los demás trámites previstos en el artículo 14.2 y artículo 15 de la Ley de 28 de octubre de 1981, sin perjuicio de los ajustes que procedan una vez se aprueben los presupuestos generales del Esta-

do o se establezcan por disposiciones legales las medidas para la aprobación definitiva de los presupuestos de las Corporaciones locales de 1983.

Ejeja de los Caballeros, 1.º de febrero de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 1.411

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de biblioteca y archivos en la plantilla municipal.**

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de auxiliar de biblioteca y de archivos, encuadrada en el apartado d), plaza de cometidos especiales, del subgrupo de servicios especiales, con nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y edad de jubilación a los 65 años. Tal plaza es de reciente creación y el acuerdo plenario fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha 20 de enero de 1983, tal como exige el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial (disposición adicional del Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril).

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos 18 años y sin exceder de 55 años el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados y computados en la Administración Local, siempre que por ellos hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
3. Estar en posesión del título de Maestro o Maestra de escuelas maternas y de párvulos, al amparo de la Ley de Educación Primaria de 1945, expedido por las Escuelas de Magisterio del Estado o de la Iglesia o título de grado medio de Maestro nacional o Profesor de EGB u otro superior.
4. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.
5. No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
6. Tener aptitud física y psíquica para el desempeño de la plaza.
7. Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.
8. Las condiciones exigidas serán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde de la Corporación municipal y se presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, an-

tes de las catorce horas y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia deberán hacer constar también que se comprometen a prestar juramento para tomar posesión en el cargo, con sujeción a lo que dispone el Real Decreto 1.557 de 1977, de 4 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente hábil al en que se publique el respectivo edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone un acatamiento, constituyendo éstas ley del concurso-oposición, que obliga a la propia Administración municipal, al Tribunal encargado de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición y calificará los méritos del concurso estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Delegación Regional de Zaragoza del Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante designado por la Comunidad Autónoma de Aragón; un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación local.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integran el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. La fase de concurso se resolverá con sujeción al siguiente baremo:

a) Tiempo de servicios prestados en una biblioteca pública municipal, siempre que exista nombramiento en virtud de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial u otros organismos dependientes de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas: 0,12 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

b) Otros servicios prestados a la Administración Local en la biblioteca públi-

ca por cualquier concepto: 0,10 puntos por año, con un máximo de 1 punto.

El Tribunal valorará los méritos presentados por los aspirantes, sujetándose a este baremo, y la valoración de estos méritos se sumará a la puntuación que se alcance en los ejercicios de la oposición.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de media hora, un tema de cultura general, que será elegido por el Tribunal y en el que se apreciará, además de los conocimientos, la capacidad de síntesis, ortografía, sintaxis y desarrollo y forma de redacción.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, y en período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, puntualizando que uno de los temas insaculados corresponderá a la primera parte, y el otro, a la segunda parte del programa.

Octava. Calificación.— Cada uno de los ejercicios de la oposición será calificado de 0 a 10 puntos, que se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación global del ejercicio. Quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria los aspirantes que obtengan en cualquiera de estos dos ejercicios obligatorios de la oposición una calificación inferior a 5 puntos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma total de los puntos alcanzados en la base de oposición y la de los otorgados en la base de concurso, calificación que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. Comienzo y desarrollo de la oposición.— En la práctica de los ejercicios de la oposición se verificará sorteo público para establecer el orden de actuación de los opositores y el resultado se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y se comunicará inmediatamente a los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta que transcurran, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Décima. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de mayor a menor puntuación obtenida, en el tablón de anuncios, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de la propuesta del Tribunal, que será elevada a favor del aspirante que reúna los requisitos para ser nombrado.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento y publicación de la lista del aspirante aprobado en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exi-

gidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico por el Facultativo que designe la Corporación municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará la formulación de la propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Undécima. Nombramiento.— Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se le notificó el nombramiento. En el caso de que no tomare posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Duodécima. Impugnación.— La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Decimotercera. Supletoriedad.— Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

#### ANEXO

##### Programa de la oposición

Parte primera:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de autonomía y su significado.

Tema 7. Estatuto de autonomía de Aragón: Breve síntesis del título preliminar de la Ley orgánica aprobatoria del mismo. — Organización institucional de la Comunidad autónoma de Aragón.

Tema 8. El municipio. — El término municipal. — La población: El empadronamiento.

Tema 9. Organización municipal: Competencias de los órganos decisivos.

Tema 10. Derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos de sindicación.— Seguridad Social. — La «Munpal».

Segunda parte:

Tema 11. Las bibliotecas en general: Disposiciones fundamentales que regulan

el servicio de bibliotecas. — Las bibliotecas provinciales. — Las bibliotecas municipales. — Las bibliotecas patrocinadas.

Tema 12. Bibliotecas municipales: Competencia local. — Servicio nacional de Lectura y breve síntesis de su Reglamento. — Organos y recursos económicos del Servicio nacional de Lecturas.

Tema 13. Los centros provinciales coordinadores de bibliotecas: Patronatos y Dirección técnica. — De las bibliotecas públicas. — Bibliotecas patrocinadas: Su regulación.

Tema 14. La biblioteca pública municipal de Ejea y su Reglamento. — Organos de gobierno de la misma. — La Junta Local de la biblioteca: a) Composición y forma de renovación; b) Competencias; c) Recursos económicos.

Tema 15. Presupuesto de la biblioteca pública municipal de Ejea y personal a su servicio. — El Centro coordinador de bibliotecas municipales.

Tema 16. Técnicas de catalogación y clasificación en las bibliotecas públicas municipales. — Fondos bibliográficos de la misma. — El tratamiento del libro. — Publicaciones periódicas. — Bibliotecas infantiles. — Servicio de información y de préstamo.

Tema 17. El Archivo municipal: Su regulación en la legislación local. — Importancia de los archivos. — Clasificación de los archivos.

Tema 18. Archivos administrativos municipales. — Clasificación por materias y por años. — Apartados fundamentales de toda la documentación municipal de un archivo. — Clasificación idónea para un archivo local. — Remisión de inventarios a los Gobiernos Civiles.

Tema 19. Los archivos históricos. — Catálogo enumerativo de los documentos que deben conservarse y formar parte de los mismos. — Contenido del archivo histórico de Ejea. — Sistema de catalogación del mismo. — Servicio de información.

Tema 20. Archivos municipales administrativos. — Expurgo de los archivos. — El archivero.

Núm. 1.555

#### GALLUR

Don Félix Vidal Lara solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a taller mecánico, con emplazamiento en Pedro Martínez, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablón de este Ayuntamiento.

Gallur, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.556

#### GALLUR

Don Benito Pintado Espligares solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a fabricación de pan y obrador de magdalenas, bollos, etc., con emplazamiento calle General Mayandía, número 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.557

### GALLUR

La Corporación municipal, en sesión plenaria del día 1 de febrero actual, aprobó los siguientes padrones o listas de contribuyentes, por los conceptos que a continuación se relacionan, que han de regir durante el presente año de 1983, cuyo detalle es el siguiente:

Padrón de arbitrios municipales, que compone: Alcantarillado, canales, tuberías, escaparates, rótulos y recogida de basuras.

Padrones municipales: Ciclomotores, bicicletas, entrada de carruajes, laboreo y siembra del monte, pastos, perros, remolques, tránsito de animales e impuesto de circulación de vehículos a motor.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se exponen al público dichos documentos cobratorios por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse en horas de oficina y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que una vez transcurrido el mismo no serán atendidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.559

### GELSA

Por don Antonio, Ismael y José-Miguel Almorín Roche se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería de servicios, con emplazamiento en la carretera de Gelsa a Velilla de Ebro, esquina del camino del Cementerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 12 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.560

### GRISEN

El Pleno de este Ayuntamiento de Grisen, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1983, ha aprobado el proyecto de acceso a Grisen y nuevo paso bajo el ferrocarril, desde la carretera Z-301, redactado por el Ingeniero de Caminos don

José-Miguel Marco Tello, por un presupuesto total de 51.367.757 pesetas, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grisen, 5 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.529

### LECERA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 9 de enero de 1983, tiene acordada la celebración de subasta pública para la contratación del servicio de mantenimiento de las redes de alumbrado público, colocación de lámparas, reactancias, reparaciones, etc., a cuyo efecto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos aprobados en dicha sesión, pudiendo presentar las reclamaciones pertinentes, aquellos que puedan ejercer este derecho, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación del 9 de enero de 1953.

Lecera, 7 de febrero de 1983. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 1.530

### LECERA

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del día 9 de enero de 1983, los pliegos de condiciones que han de regir para la construcción de sesenta nichos en el Cementerio municipal, previa declaración de urgencia, en sesión del día 16 de diciembre de 1982, se hallan de manifiesto dichos pliegos en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Lecera, 7 de febrero de 1983. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 1.558

### TARAZONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1983, acordó aprobar la plantilla orgánica de funcionarios de carrera de esta Corporación municipal, la que se hace pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Plantilla orgánica de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Tarazona:

Número de plazas, clasificación, coeficiente, índice de proporcionalidad y edad de jubilación

#### I. Cuerpos nacionales

1. Secretario general. 5. 10. 70.
1. Interventor. 5. 10. 70.
1. Depositario. 5. 10. 70.

#### II. Grupo de Administración general

##### A) Subgrupo de técnicos

- a) Con exigencia de título superior.
  1. Jefe de Negociado técnico superior. 5. 10. 70.
  - b) Escala técnico-administrativa, a extinguir, sin exigencia de título superior.
    3. Oficiales. 3,3. 8. 70.

#### B) Subgrupo de administrativos

4. Administrativos. 2,3. 6. 70.

#### C) Subgrupo de auxiliares

4. Auxiliares. 1,7. 4. 65.

#### D) Subgrupo de subalternos

1. Conserje. 1,3. 3. 65.
3. Ordenanzas. 1,3. 3. 65.

### III. Grupo de Administración especial

#### A) Subgrupo de Servicios Técnicos. — Técnicos Medios

1. Jefe de Negociado (título Aparejador). 3,6. 8. 70.

1. Jefe de Negociado (título Perito agrícola). 3,6. 8. 70.

#### B) Subgrupo de servicios especiales

##### a) Policía municipal y sus auxiliares.

1. Cabo. 4. 65.
17. Guardias. 4. 65.
1. Cabo de guardias rurales. 4. 65.
4. Guardias rurales. 4. 65.

##### b) Personal de oficios.

1. Maestro de obras. 1,9. 4. 65.
2. Oficiales albañiles. 1,7. 4. 65.
1. Oficial servicios. 1,7. 4. 65.
1. Oficial electricista. 1,7. 4. 65.
2. Oficiales fontaneros. 1,7. 4. 65.
1. Oficial conductor. 1,7. 4. 65.
1. Oficial cementerio. 1,7. 4. 65.
1. Oficial jardinero. 1,7. 4. 65.
4. Oficiales matarifes. 1,7. 4. 65.
7. Ayudantes. 1,5. 3. 65.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 386-1 y 377 de la vigente Ley de Régimen Local, contra el referido acuerdo cabe recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo, pudiendo, no obstante, utilizar cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes.

Tarazona, 7 de febrero de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 1.526

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

La Comisión gestora de esta Mancomunidad de Aguas del Huecha aprobó definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 153.882.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 78.713 pesetas.

#### B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981, 232.595 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Borja, 5 de febrero de 1983. — El Presidente.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados de Primera  
Instancia

Núm. 1.646

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.091 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de Fructuoso Lorente Mota, contra Francisco Gracia Ortín, calle Santander, 19, noveno A (Zaragoza), en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Turismo «Simca», modelo 1200, matrícula Z-4906-F; en 180.000 pesetas.  
2. Una cabeza de tractor, marca «Dodge», modelo C-38-T, matrícula Z-7515-L; en 2.500.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.648

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 811 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez, en representación de «Industrias Relax», S. A., contra don Eladio Balduque Sánchez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un dormitorio de matrimonio, «Muebles Codia», compuesto de dos mesillas, comodín y armario con lunas exteriores; en 35.000 pesetas.

2. Un conjunto modular compuesto de cama abatible, módulo de mesa estudio y armario, de la casa «Aiba»; en 30.000 pesetas.

3. Una librería mural laqueada en negro, compuesto de estantería de tres cuerpos y mesa de centro de latón y cristal; en 50.000 pesetas.

4. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-104.080; en pesetas 90.000.

5. Un conjunto modular de cuatro cuerpos, de madera «Mukali», mesa, armario y un elemento de estantes; en 60.000 pesetas.

6. Una librería mural de madera, de «Mongay», de seis cuerpos; en pesetas 50.000.

7. Un dormitorio de «Hermanos Serrat», con armario de cuatro puertas, con mesillas acopladas al cabecero; en 30.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.652

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.346 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de «Seida», S. A., contra Carlos Rodrigo Molina, de esta vecindad (Monterde, 1), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Catorce pulseras de señora, en plata, de diferentes modelos; en pesetas 14.000.

2. Veinte juegos de pendientes de niña, en plata, de diferentes modelos; en 10.000 pesetas.

3. Cinco relojes de pulsera, de señora, y tres relojes de pulsera, de caballero, de las siguientes marcas: «Orión», «Yema», «Damat», «Moniz» y «Duward»; en 4.000 pesetas.

4. Un reloj de pared, marca «Lava», modelo «31-Day»; en 7.000 pesetas.

5. Un reloj de pared, marca «Warmein»; en 6.000 pesetas.

6. Un reloj de pared, sin marca visible, en color marrón y esfera dorada; en 9.000 pesetas.

7. Veinte juegos de pendientes de señora, en plata, de diferentes modelos; en 12.000 pesetas.

8. Un vehículo marca «Seat», modelo «850-Especial», en mal estado y sin motor, matrícula Z-97.651; en pesetas 10.000.

Total, 72.000 pesetas.

Estos bienes quedaron en poder del demandado.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.654

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.075 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de don Luis Serrate Sesma, contra don Luis Blasco Lasierra, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una estantería de madera, de tres cuerpos, dos vitrinas y cajones en la parte inferior; en 20.000 pesetas.

2. Una mesa rectangular, con repisa de cristal; en 3.000 pesetas.

3. Un televisor en color, «Nuevo Color», de 21 pulgadas; en 40.000 pesetas.

4. Un frigorífico de dos puertas, «Kelvinator»; en 10.000 pesetas.

5. Una mesa ovalada, de dos patas, y seis sillas a juego, de rejilla y tapizadas en tela de Damasco, a juego con el mueble estantería anterior; en pesetas 12.000.

6. Cinco módulos tapizados en tela de yute estampada; en 10.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.655

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.684 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Banco Pastor», S. A., contra don José Botella Lara, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir eléctrica, «Olivetti», modelo «Lexicón 93-C»; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir manual, «Olivetti», modelo «Línea-98», número 1687928, con su mesa; en 12.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica «Toshiba», modelo CC-1282-PV; en 8.000 pesetas.

4. Un ordenador electrónico, con pantalla «Secoinsa», sistema 10; en pesetas 160.000.

Total, 205.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.399

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Ejea y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados ante el mismo bajo el número 266 de 1982, promovidos a instancia de doña Inmaculada Lucía Lambea y otros, representados por el Procurador señor Navarro Pardiñas y dirigidos por el Letrado señor Navarro Bandrés, contra doña María-Pilar Lucía Lambea, que se halla en ignorado paradero, sobre división de cosa común, por providencia dictada en los mismos, con esta fecha y de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha declarado la primera rebeldía de dicha demandada al no haber comparecido en dichos autos, haciéndole saber a dicha demandada tal situación procesal, a fin de que en el término de cinco días pueda comparecer en éstos, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por contestada la demanda, notificándosele las resoluciones subsiguientes en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María-Pilar Lucía Lambea, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Núm. 1.400

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 15 de 1983, promovidos ante el mismo a instancia de don Patricio Navarro López y don Angel-Pascual Ramos Iranzo, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Miguel Castells Mir y la herencia yacente y los herederos desconocidos de doña María Pilar Borrell Fuertes, en reclamación de 3.168.236 pesetas, con esta fecha ha ordenado emplazar a la herencia yacente antedicha, así como al codemandado indicado en forma reglamentaria, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que en caso contrario les pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María-Pilar Fuertes, a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Núm. 1.458

### TARAZONA

#### Notificación y emplazamiento

En el juicio ordinario de menor cuantía tramitado en este Juzgado bajo el número 4 de 1983, entre las partes que luego se dirán, ha recaído el siguiente proveído que, copiado literalmente, dice así:

«Providencia. — Juez señor Arias Juana. — En Tarazona a 2 de febrero de 1983. — Dada cuenta. Por presentada la precedente demanda, documentos y copias simples, regístrense en el libro correspondiente de los de este Juzgado; deseles el trámite prevenido para los juicios de menor cuantía en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago, en la representación que ostenta, y en forma bastante acreditada de don Pedro Aznar Chueca y doña Rosario Espligares Aznar, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias. Emplácese a la demandada doña Pilar Vidal García, con traslado de las copias de demanda y documentos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y la conteste en forma legal.

Por cuanto a los también demandados herederos desconocidos de don José-Luis Cabello Sánchez, empláceseles por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley Procesal Civil, comparezcan en el juicio en el término de nueve días. Como se pide por otrosí, desglócese la copia de escritura de poder, haciéndose entrega de la misma a la representación actora y quedando en autos fotocopia debidamente cotejada.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. Jesús-María Arias Juana. — Ante mí, Manuel García Paredes». (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de don José-Luis Cabello Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido y firmo la presente en Tarazona a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario titular, Manuel García Paredes.

Núm. 1.359

### JUZGADO NUM. 5. - MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 5 de los de Madrid, en autos de secuestro número 1.006-A de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España», S. A., representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la entidad «Talleres Villar», S. A., sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado notificar a los acreedores posteriores (que más tarde se dirán), la existencia de este procedimiento, si bien al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, si les conviene, porque el Banco, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y la estipulación undécima de la escritura de préstamo, ha de optar por que se saque a subasta la finca en la cantidad fijada en dicha escritura. Los acreedores posteriores (de los que se desconoce el domicilio), son los siguientes:

1.º Los tenedores de la letra cuyo pago está garantizado con la hipoteca constituida en virtud de escritura de 9 de marzo de 1978 del Notario de Madrid señor Ruiz Jarabo, por la inscripción séptima de la finca hipotecada número 54.577.

2.º A la entidad «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., y los tenedores presentes o futuros de la letra de cambio cuyo pago está garantizado con la hipoteca constituida en virtud de escritura de 22 de marzo de 1978, para el protocolo del Notario de Zaragoza señor Villar Castiñeiras, por la inscripción octava de la finca hipotecada número 54.577.

Se hace constar que la finca hipotecada es la siguiente:

En Zaragoza (naves industriales), vía Ibérica, número 149, kilómetro 4,500 de la carretera de Zaragoza. — Rústica, campo de regadío en término de la Almotilla, de esta ciudad, «Abdula del Lunes». Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número I de Zaragoza, al tomo 2.501, libro 1.129, folio 192, finca número 54.577, inscripción sexta.

Y para que sirva de cédula de notificación a los acreedores posteriores, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

### Juzgados de Distrito

Núm. 1.725

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 215 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Angel López García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza Pilar, 2, 3.ª planta) el día 23 de febrero actual y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.577

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 208 de 1983, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Santiago Martín Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 23 de febrero actual y hora de las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.453  
**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.247 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María del Carmen Gómez Peña, de 25 años, casada, sus labores, natural de Otero de Rin (Lugo), en ignorado paradero, como lesionada, y Francisco González Rodríguez, de 29 años, soltero, industrial, natural de Salamanca y de esta vecindad (calle Avila, número 5), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Francisco González Rodríguez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María del Carmen Gómez Peña, expido el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.525

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Estaba Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza:

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.005 de 1983, ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Amparo Clavería Baldés, nacida en Tauste, mayor de edad, hija de Avelina y Leandro, casada, sus labores, vecina de Zaragoza; Arturo Romero López, mayor de edad, hijo de Serafín y María-Amparo, casado, obrero, vecino de Zaragoza; como lesionados, Adela Baldés Berrio, nacida en San Sebastián, hija de Felipe y Antonia, casada, cestera, vecina de Zaragoza, como lesionada-perjudicada;

Francisco de Paula Manjón-Cabeza Repullo, mayor de edad, hijo de Juan y Antonia, soltero, conductor, vecino de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, como conductor; Angel Salar Alvarez, nacido en Reinosa, mayor de edad, hijo de Angel y Guadalupe, casado, conductor-denunciado, vecino de Zaragoza y «Transportes Ochoa», S. A., como responsable civil subsidiario...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Francisco de Paula Manjón-Cabeza Repullo y a Angel Salas Alvarez, con declaración de las costas de oficio.

Firme que fuera esta resolución, tráiganse las diligencias a la vista para dictar, respecto de los lesionados, la resolución que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado». (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco de Paula Manjón-Cabeza Repullo, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Miguel Estaba.

Núm. 1.549

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.854 de 1982, seguido por denuncia de la Policía, contra Lucila Vargas y otro, por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por agresión, contra Lucila Vargas y otro...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a «Belkis», Consuelo Maldonado Justiniano y Lucila Vargas, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez,

que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Lucila Vargas expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 1.449

**JUZGADO NUM. 5**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.508 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al representante legal de Rosa María Pérez García y María-Teresa Pérez García, que antes tuvo su domicilio en Borja, número 22, primero D, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 10 de marzo, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.550

**JUZGADO NUM. 7**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.577 de 1982, contra Angel Cebrián, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.
- Diligencias previas, 30.
- Expedición despachos, 920.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.610.
- Multa impuesta en sentencia firme, 2.000.
- Reintegros actuaciones, 750.
- Pólizas Administración Justicia, 990.
- Indemnizaciones por dietas y locomociones funcionarios, 800.
- Edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, 4.838.
- Total general, 10.988 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel Cebrián, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
 Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
 Número del año anterior: 35 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**